JUEVES 7 DE DICIEMBRE D.

UN NUMERO 10 CENT: ATRASADO 60

DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID

PRECIO DE LA SUSCRICION: EN MADRID, 1.50 PESETAS UN MES. Prov., 7.50 ptas. trim.—Estranj., 22.50.

EDICION DE LA MAÑANA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS: OFICIALES, á 0.50 pesetas línea. PARTICULARES, convencional.

AÑO CXVIII.—NUM. 342 DE 1876

OFICINAS, CALLE MAYOR, 1[illegible]

San Ambrosio, ob.—Cuarenta horas en las monjas Capuchinas.

PARTE OFICIAL.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

S. M. el Rey (q. D. g.), y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real decreto. — De acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en autorizar al ministro de Hacienda para presentar á las Córtes un proyecto de ley determinando el destino ulterior de los bonos del Tesoro, á que se refiere la base 7.ª del artículo 1.º de la ley de 3 de junio último.

Dado en Palacio á primero de diciembre de mil ochocientos setenta y seis. —ALFONSO.—El ministro de Hacienda, José García Barzanallana.

Proyecto de ley.—Artículo 1.º Los bonos del Tesoro que se liberen con arreglo á la base 7.ª del art. 1.º de la ley de 3 de julio de 1876 podrán pignorarse de nuevo para garantir operaciones de la deuda flotante; entendiéndose que la devolucion de garantías que el Banco de España deba hacer al Tesoro á medida que se amorticen obligaciones se hará en total en bonos, in'erin existan estos valores, garantizando en union de los títulos de renta al 3 por 100 la amortizacion de aquellas obligaciones.

Art. 2.º Se autoriza al gobierno para que en caso necesario pueda negociar los bonos del Tesoro á que se refiere el artículo anterior en la forma que considere más conveniente á los intereses del Estado, segun acuerdo del Consejo de ministros.

Art. 3.º El gobierno dará cuenta á las Córtes del uso que haga de la autorizacion que le concede el artículo anterior.

Madrid 5 de diciembre de 1876.—El ministro de Hacienda, José García Barzana.

Real decreto. — De acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en autorizar al ministro de Hacienda para que con arreglo á lo que dispone el art. 40 de la ley de 25 de junio de 1870, presente á las Córtes un proyecto de ley de concesion de un crédito estraordinario de 300000 pesetas á la seccion 4.ª de obligaciones de los departamentos ministeriales del presupuesto ordinario de gastos, correspondiente al actual año económico.

Dado en palacio á 30 de noviembre de 1876.—ALFONSO.—El ministro de Hacienda, José García Barzanallana.

Proyecto de ley.—Artículo 1.º Se concede al presupuesto ordinario de gastos del ministerio de la Guerra, correspondiente al actual año económico, un crédito estraordinario de 300000 pesetas con aplicacion á un capítulo adicional, y con destino á continuar las obras de reparacion del Alcázar de Toledo.

Art. 2.º El importe del espresado crédito estraordinario se cubrirá con la deuda flotante del Tesoro interin se conoce el resultado de la liquidacion del citado presupuesto.

Madrid 5 de diciembre de 1876.—El ministro de Hacienda, José García Barzanallana.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Sale el Sol á las 7'12 de la mañana y se pone á las 4'31 de la tarde.

Santo de hoy.—San Ambrosio, obispo y doctor.

Entre los cuatro doctores que como principales venera la Santa Iglesia, uno es este santo prelado de la diócesis de Milan, hombre elocuente y erudito y verdaderamente sabio. Murió con la muerte de los Justos el año 380.

ADMINISTRACION ECONÓMICA.

El lúnes 11 de los corrientes á las once de la mañana tendrá lugar en la planta baja de la casa llamada del Platero (antes administracion Económica), la venta en pública subasta de los géneros que á continuacion se espresan:

Espediente núm. 21.

Segundo remate con retasa de los géneros que quedaron sin vender en la subasta del 29 del mes próximo pasado.

	Pts. Cts.
Lote núm. 1.	
Cuatrocientos diez y seis pañuelos de merino, sencillos, negros, de 133 centímetros, término medio, en 17 paquetes, con peso de 96 kilógramos, incluso empaque, á 5 pesetas cada pañuelo.....	2080
Lote núm. 2.	
Ciento noventa y un pañuelos idem dobles, de 336 por 170 centímetros cuadro, en 16 paquetes, con peso de 98 kilógramos, incluso empaque, á 10 pesetas cada pañuelo...	1910 »

Espediente núm. 22.

(Con la advertencia anterior.)

Lote núm. 1.	
Veintisiete piezas veludillos de colores, de 50 centímetros de ancho, con peso de 86 kilógramos incluso el peso de las cajas, midiendo 878 metros, á 1'50 pesetas metro.....	1317 »
Lote núm. 2.	
Veintiocho piezas merinetes negros, de 110 centims. de ancho, con peso de 153 kilógs. incluso empaque, midiendo 1314 metros, á 1'25 pesetas metro..... 1642'50	
Cinco piezas dichos, blancos, de 94 centímetros, con peso, incluso envase, de 19 kilógramos, midiendo 217 metros, á una peseta metro..... 217 »	
Doce piezas dichos, negros, de 53 centims., con peso de 31 kilógramos, midiendo 643 metros, á 0'50 pesetas metro..... 321'50	2181 »

Espediente núm. 20.

(Con la advertencia anterior.)

Lote único (ántes 3).	
Veinticuatro piezas tegidos de lana y algodon de 50 centímetros de ancho, con peso, incluso el empaque, de 60 kilógs., midiendo 1315 metros, á 0'30 pesetas metro..... 394'50	
Dos piezas merinetes, de 60 centíms. de ancho, con peso de 4 kilógramos, midiendo 94 metros, á una peseta metro..... 94 »	488'50

Espediente núm. 23.

Lote núm. 1.	
Cuarenta y cinco piezas tegidos de lana y algodon de 50 centímetros ancho, con peso incluso envase de 213 kilógramos, midiendo 3007 metros á 50 céntimos de peseta el metro.....	1503'50
Lote núm. 2.	
Cuarenta y cinco piezas dicho id., id., con peso incluso papeles de 212 kilógramos, midiendo 3003 metros á 50 céntimos de peseta metro.....	1501'50
Lote núm. 3.	
Cincuenta piezas veludillos negros de 55 centímetros de ancho, con peso, incluso cajas de 210 kilógramos, midiendo 1570 metros, á 1'50 pesetas metro.....	2355
Lote núm. 4.	
Cuarenta y dos piezas, dichos, id., id., con peso, incluso cajas, de 185 kilógramos, midiendo 1321 metros, á 1'50 pesetas metro.....	1981'50
Lote núm. 5.	
Cuarenta y ocho piezas, dichos, id., id., con peso, incluso cajas, de 185 kilógramos, midiendo 1507 metros, á 1'50 pesetas metro.....	2260'50
Lote núm. 6.	
Trece paquetes con 156 docenas pañuelos, muselina de lana, de 70 centímetros en cuadro, pesando 68 kilógramos, á 6 pesetas la docena...	936
Lote núm. 7.	
Siete paquetes con 127 docenas pañuelos, dichos, id., id., con peso de 54 kilógramos, á 6 pesetas la docena.....	762
Lote núm. 8.	
Quince paquetes con 62 1/2 docenas pañuelos, dichos, de un metro en cuadro, con peso 55 kilógramos, á 18 pesetas docena.....	1125

Los espresados géneros se hallarán de manifiesto al público el sábado próximo y dia del remate en el local de costumbre.

Se exigirá para tomar parte en la licitacion la nueva cédula personal.

Madrid y diciembre de 1876.—Agustin Genon. R—1

AUDIENCIA.

Hoy se verán en la de Madrid los negocios siguientes:

Sala primera.—D. Faustino Casamei con el fiscal sobre pobreza.

—Doña Carolina Villamor y otros con doña Josefa María Meisnier y otro sobre nulidad de unas particiones hoy acumulacion de autos.

Sala segunda.—D. Francisco Gonzalez Camino con la empresa del ferro-carril del Noroeste sobre pago de pesetas.

—D. Lorenzo Santiago Rico con el ministerio fiscal sobre pobreza.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

La recaudacion obtenida en el dia de ayer, por derechos de consumo y tránsito, es la siguiente:

Puntos de recaudacion.	Pesetas.	Puntos de recaudacion.	Pesetas.
Toledo....	2.343 27	Intervenidos	
Segovia....	1.327 81	Fábricas de	
Norte.....	4.576 47	cervaza 2.ª	
Bilbao.....	743 54	quincena..	
Aragon....	951 81	Id. del Gas	
Valencia...	7.031 68	(coke y re-	
Mediodía..	16.947 71	siduos)....	
Correos....	40 25	Mataderos.	19.896 »
Pozos de nieve in-		TOTAL....	53.858 55

Madrid 6 de diciembre de 1876.—El alcalde, A. Conde de Heredia-Spinola.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Subasta para la amortizacion de títulos de la deuda de Sisas

En cumplimiento de lo prevenido en la base 7.ª del convenio celebrado con los efectistas, la subasta para la amortizacion de los títulos de Sisas de esta villa correspondiente al año actual, tendrá lugar el dia 15 del presente mes, á las dos de la tarde, en las casas Consistoriales ante la comision; destinándose para dicha subasta la cantidad de 300000 pesetas, ó sea la de 1.200000 de reales, bajo las condiciones siguientes:

Constituida la comision en sesion pública en el dia y hora señalado para la subasta, se destinará la primera media hora para la admision de proposiciones; pasado este plazo no se admitirá ninguna.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados acompañando factura de los títulos que se ofrezcan, al tenor del modelo adjunto, y documento que acredite haber consignado en la tesorería municipal, por via de fianza, el importe del 1 por 100 en metálico, ó uno ó más títulos de la deuda de Sisas, cuyo valor no baja del 2 por 100 respectivo al nominal de los documentos que se ofrezcan.

Si se presentasen unos mismos títulos en dos ó más porposiciones, se declararán inadmisibles todas las que se hallen en este caso, sea cualquiera el tipo á que se ofrezca la amortizacion.

Si el licitador no cumpliese su oferta en el término de veinte dias, á contar desde el en que se haga el llamamiento para la presentacion de los títulos ofrecidos, perderá la fianza, y si en este caso fuera esta en papel, se amortizará al tipo de la proposicion la cantidad suficiente más aproximada posible que al 2 por 100 hubiera debido consignar como depósito prévio para tomar parte en la subasta, y su importe en uno y otro caso se aplicará al fondo de la comision especial.

Terminado el plazo señalado, se abrirán los pliegos y se leerán las proposiciones que cada uno contenga, pasándose despues á la contaduría para su exámen y clasificacion de menor á mayor con arreglo á los tipos, aceptándose las más beneficiosas hasta completar la cantidad destinada á la amortizacion.

En igualdad de precios serán preferidas las de menores cantidades. Cubierta la cantidad destinada á la subasta, quedarán desechadas las que no tengan cabida, y se devolverá á los interesados el resguardo de la fianza.

Si la última proposicion admitida escediese de la cantidad destinada á la subasta, se reducirá á la que baste para su completo, devolviéndose el título ó títulos sobrantes.

Si en este caso hubiese dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, decidirá la suerte cuál de ellas haya de admitirse.

Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales en precio, por la cantidad total de la subasta.

Si no se presentasen proposiciones suficientes á cubrir la suma destinada á la subasta, el sobrante que resulte se reservará para la inmediata.

Los títulos comprendidos en las proposiciones que sean admitidas, dejarán de devengar interes desde el semestre inmediato, ó sea desde 1.º de enero de 1877.

Los intereses del semestre que los citados títulos tienen devengados, se abonarán al propio tiempo que el importe de las proposiciones, prévia presentacion de las carpetas correspondientes, en la forma ordinaria.

La entrega en contaduría de los títulos ofrecidos tendrá lugar previo aviso, que se publicará en la *Gaceta* y Diario Oficial de Avisos, bajo factura igual á la de la proposicion, los que reconocidos que sean y hallados conformes se taladrarán á presencia de los interesados, y se les señalará dia para el pago del importe de aquellas.

Del resultado de la subasta se dará cuenta al Excmo. ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y en la portería de dicha contaduría, donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Dentro de un mes de verificado el pago, se procederá ante la comision á la quema de los títulos amortizados, previo anuncio al público.

De todos estos actos se estenderá el acta correspondiente.

Madrid 4 de diciembre de 1876.—El alcalde presidente, C. de Heredia Spínola.

Modelo de proposicion.

D. N. N., que vive calle de... núm... cuarto... y con arreglo á las condiciones anunciadas para la subasta pública de títulos de la deuda de Sisas de esta villa, ofrece amortizar al tipo de... por 100, tantos miles de reales (en letra) en tantos títulos, cuya clase, numeracion y valor nominal son los siguientes:

Número de títulos	Numeracion de los mismos	Su clasificacion	Valor nominal Reales	Total Reales
1		Municipal		
1		Id.		
1		Nacional		
1		Id.		

Acompaño el correspondiente resguardo de fianza. R—d 6, 7 y 14

Secretaría.—D. Joaquin Tuco de la Mora, D. Eusebio Cortázar y D. Juan Lopez propietarios en Búrgos; D. Manuel Gutierrez, que lo es en Fuente el Sauco; D. Manuel Hidalgo, D. Francisco Pagès y D. José Simon, que lo son en Baños de la Encina; D. Felipe de la Cruz y viuda de Roman Gonzalez y Dominguez que lo es en Puebla de Montalvan; los herederos del soldado que fué del batallon cazadores de Aragon, Hipólito García, los herederos del soldado que fué del regimiento de Cuba, en Cuba, Valero Ramirez, los del soldado que fué del regimiento de Cuba, en Cuba, Rufino Parra Lopez, los herederos del soldado que fué del batallon cazadores de Vergara, en Cuba, Francisco Galvez Lopez, los del soldado que fué del batallon cazadores de Vergara, en Cuba, Isidro Zárate Incognito; se servirán pasar por esta secretaría, en dia no feriado de dos á cuatro de la tarde, para entregarles documentos que les interesa.

Madrid 6 de diciembre de 1876.—P. I. del señor secretario, el oficial mayor, Juan Sanz y Melendez. R—3

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DE AYER.

FONDOS NACIONALES.	AL CONTADO.	A PLAZO.
3 por 100 interior	12-47 1/2, 45, 42 1/2 y 40	f. c. v. 12-52 1/2, 50, 37 1/2, 47 1/2, 45, 40 y 42 1/2
Pequeños.....	12-55	»
4 por 100 exterior	13-10 y 13-00	»
Pequeños.....	13-30 y 13-00	»
S. parts. c. l. 3[illegible]	»	»
M. del T. no pref.	»	»
D. del personal...	»	»
Ob. H. alp. de 1000	»	»
Id. emplo. M. Erl.	»	»
B. hip. B. E. 2.ª s.	101-00	»
Bonos del T. 1000.	»	»
Id. id. 2.ª emision	61-30 y 60-00	Obs. 59-50
Pequeñas.....	»	»
R. C. de Depósitos	76-00	»
C. hip. Banco E.	»	»
Carp prov.....	84-60, 84-00, 84-50 y 85	»
Id. en pequeñas.	»	»
Id. id. exterior.....	84-00	»
Id. ii. pequeñas..	»	»
[illegible]		»
[illegible]		»
[illegible]		»
[illegible]	22-50	»
[illegible]	»	»
Provisionales de Madrid	»	»
Ob. f. de 1000 i. 74.	21-90, 22-00,	»
[illegible]	»	»
Id. diciembre id.	»	»
Id. nuev. del 76	21-80	»
Id. nuevas del 76	22-10 y 21-60	»
Obs. de 1000 r.	»	»
Alar. á Santander.	»	»
Acciones B. de E.	196-50	Obs. 196-50 y 196

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Esta direccion general ha acordado los pagos que se espresan á continuacion para el dia 9 del corriente de diez á dos de la tarde.

ATRASOS.

Intereses de resguardos no depositados. —Segundo semestre de 1871, carpeta número 2 (de Palencia).—Primer semestre de 1872, carpeta núm. 2067 de señalamiento.—Segundo semestre de 1874, carpetas números 1364 y 1814 de ídem.—Primer semestre de 1875, carpetas números 935, 1183, 1534, 1673 y 1722 de id.—Segundo semestre de 1875, carpetas números 984, 987, 1231, 1348 y 1513 de id.—Primer semestre de 1876, carpetas números 572, 838, 935, 1038, 1151, 1236, 1244, 1248 y 1251 de id.

Bonos del Tesoro.—Segundo semestre de 1874, carpeta núm. 172 de señalamiento.—Primer semestre de 1875, carpeta núm. 121 de id.—Segundo semestre de 1875, carpetas números 120 y 121 de id.

Resguardos amortizados.—Sorteo de 30 de junio de 1875. — Carpeta número 490 de señalamiento.—Sorteo de 30 de junio de 1876, carpetas números 331 y 354 de id.

Madrid 6 de diciembre de 1876.—El director general, Cárlos Grotta. R—1

CORREO CENTRAL.

CARTAS DETENIDAS por falta de franqueo el dia 5 de diciembre.

60 Anastasio Balda, Puebla de Montalban.
61 Celestina Castrillo, Porto.
62 Cecilio Salcedo, Traspaden.
63 Cristina Ayuso, Beas.
64 Domingo Alba, Logroño.
65 Hermenegilda Cano, Barcelona.
66 Fulgencio Soriano, Santander.
67 Genaro de la Fuente, Sevilla.
68 José Mendez, Porto.
69 José Gamendi, Azcoitia.
70 Luis Arnau, Valdetorí.
71 Sres. Pelazuegos Hermanos, Sevilla.
72 Toribio Duran, Barcelona.
73 Viuda de Barqui, Aranda.

Madrid 6 de diciembre de 1876.—El administrador, Martin Botella.

CUARTOS DESALQUILADOS.

Aduana, 35, bajo. Amnistía, 12, bajo. Amor de Dios, 7, 4.º Cervantes, 13, 4.º Costanilla de los Desamparados, 4, 4.º izqda. Cruz, 5 y 7, 3.º Espoz y Mina, 14, 2.º Fomento, 33, 3.º izqda. Lavapiés, 20, principal. Limon, 14, pral. Lista, 5, 2.º izquierda. Lista, 5, 4.º izqda. Mendizábal, 31, toda la casa. Monserrat, 2, pral. San Ricardo, 3, 2.º Sordo, 33, pral. Valverde, 9, 4.º

CULTOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas Capuchinas, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde preces y reserva.

—En las parroquias, San Isidro, Capilla Real, San Antonio de los Portugueses y la Concepcion Jerónima se cantarán por la tarde solemnes vísperas de Nuestra Señora.

—Continúan celebrándose las novenas de la Inmaculada Concepcion, y serán oradores en los ejercicios de la tarde en S. Antonio del Prado D. Urbano Ferreiros, en la Concepcion Jerónima D. Ignacio Villilla, en San Pascual D. José Vigier, en la Latina D. Bernardo Barbajero, en las Calatravas D. Santiago García Cano, en San Márcos don Cipriano Sevillano, en San Andrés don Félix Reig; y por la noche predicará en las Trinitarias el Sr. Villilla y en San Ginés, D. Ramon Garamendi.

—En la iglesia de San Ignacio concluye el devoto triduo en honor de la Virgen de Lourdes á espensas de su nueva asociacion, y dirá la plática don Balbino Martin.

—Isa la parroquia de San Pedro se cantará al anochecer una solemne salve á María Santísima de la Concepcion.

Visita de la córte de María.—Nuestra Señora de la Divina Pastora en Capuchinos ó en San Millan, ó la de Porta Coeli en San Martin.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Seccion central.—Negociado 1.º—Por el presente anuncio se previene á todos los aspirantes aprobados para ingresar como practicantes en los hospitales dependientes de esta corporacion se presenten en el plazo de 30 dias, contados desde el de la insercion de este anuncio en la secretaría de la misma, seccion y negociado arriba espresados y en el decanato del cuerpo facultativo de la beneficencia provincial (hospital Provincial) á dejar las señas de sus domicilios, entendiéndose que los que no lo verifiquen renuncian á los derechos adquiridos.

Madrid 2 de diciembre de 1876.—El presidente, el conde de la Romera.—Los diputados secretarios, Martin Salto y Huelves.—E. Pelletan. R—1

FISCALÍA MILITAR.

Don Telesforo Perez y Durán, teniente coronel graduado comandante de infantería y fiscal permanente de esta plaza.—Ignorándose el paradero del cabo primero Domingo Aneiros, desertor de la brigada de administracion militar en el ejército del Norte, y complicado en la sumaria que me hallo instruyendo por abusos cometidos en la distribucion á varios cuerpos de raciones de galleta en el depósito de víveres de Oteiza, donde se hallaba empleado; y usando de las facultades que en estos casos conceden las reales Ordenanzas á los oficiales del ejército, por el presente tercero y último edicto, cito, llamo y emplazo al dicho cabo, señalándole la guardia de prevencion del cuartel de San Lázaro, de esta ciudad, donde deberá presentarse en el término de diez dias á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; pues en otro caso se seguirá y sentenciará la causa en rebeldía.

Toledo 23 de noviembre de 1876.—Telesforo P. y Durán. R—1

GOBIERNO MILITAR.

Orden de la plaza.—Oficial general de dia: escelentísimo señor brigadier D. Sebastian Prats.—Servicio para el 7 de diciembre.—Parada: los cuerpos de la guarnicion.—Jefe de parada: señor comandante de Ciudad-Real, don Cesareo Botija.—Guardia del real palacio: batallon de Ciudad-Real con su charanga, una seccion de artillería y 22 caballos del regimiento húsares de Pavía.—Jefe de dia: señor coronel, teniente coronel del segundo de ingenieros, D. Juan Gaya San Martin.—Visita de hospital: Alcázar, segundo capitan. —Reconocimiento de provisiones: 2.º de montaña, cuarto capitan.—Oficial de vigilancia á las órdenes del señor jefe de dia: 2.º de montaña.

El general gobernador, Beaumont.

D. Pascual Lopez y Lopez, procedente de las filas carlistas, se servirá presentarse en la junta clasificadora de los mismos, sita en la capitanía general de este distrito para un asunto que le concierne.

Madrid 7 de diciembre de 1876.—De órden de S. E., el coronel, comandante, secretario, Eduardo Comas. R—1

HOSPITAL PROVINCIAL.

Estado que manifiesta el que ha tenido la enfermería del hospital General de esta córte en el mes de noviembre de 1876, con espresion de los que quedaron existentes en el anterior, los entrados en el presente, estancias que han causado y el número de los que han curado y muerto en dicho establecimiento:

Hospital de hombres.

Quedaron 365.—Entrados 406.—Estancias 11813.—Curados 318.—Muertos 58.—Existen 395.

Hospital de mujeres.

Quedaron 397.—Entradas 372.—Estancias 12904.—Curadas 274.—Muertas 57.—Quedan 438.

Total de ambos Hospitales.

Quedaron 762.—Entrados 778.—Estancias 24717.—Curados 592.—Muertos 115.—Existen 833.

Madrid 30 de Noviembre de 1876.—El comisario de entradas, José Palacios. —V.º B.º, el director, Antonio Bravo.

MATADERO DE AYER.

Reses degolladas: 1547 cabezas, con 67601 kilógramos de peso.

OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas de dia 6 de diciembre de 1876.

HORAS.	TEMPERATURA y humedad del aire. TERMÓMETRO Seco.	Humedecido.	ESTADO del cielo.
6 de la m....	11'2	11 0	C.º, lluevo
9 de la m....	12'4	11'4	Casi cub.
12 del dia....	11'7	11'5	Lluvia
3 de la t....	12'4	12'2	Idem.
6 de la t....	12'6	12'2	Idem.
9 de la n....	11'6	10'6	Cubierto

Temperatura máxima del aire á la sombra..... 14'8
Idem mínima de id..... 11'5
Diferencia..... 3'3
Temperatura máxima al sol, á 1'47 metros de la tierra..... 15'1
Idem id. dentro de una estera de cristal..... 12 5
Diferencia..... 3'4
Lluvia en las 24 horas en milímetros..... 13'7

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos ayer llovió en Zaragoza, Oviedo, Salamanca, Vitoria, Valladolid, Soria, Toledo, Zamora, Palma, Palencia, Avila, Búrgos y Huesca.

MONTE DE PIEDAD Y C. DE AHORROS.

Se ha estraviado la libreta número 17110 de la caja de Ahorros á nombre de D. José Chaves y Martin. Puede entregarse á su dueño en la calle del Molino de Viento, 19, pral. A—1

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Auto.—En los autos seguidos en el juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta córte y escribanía del infrascrito, á instancia de la real é ilustre archicofradía Sacramental de San Miguel, Santa Cruz, Santos Justo y Pastor y San Millan, contra D. Ramon García, sobre reconocimiento de las firmas que autorizan una liquidacion y varios pagarés, ha recaido el auto del tenor siguiente:

Auto.—Por presentado el anterior escrito con los cuatro pagarés y protestos que se acompañan, rubríquense por el actuario, y

Resultando que D. Ramon García, con fecha 31 de enero de 1875, giró 17 pagarés á favor del señor tesorero de la real é ilustre archicofradía Sacramental de San Miguel, Santa Cruz, Santos Justo y Pastor y San Millan, de esta córte, por la suma de 2000 reales vellon cada uno de ellos, pagaderos en los dias 15 de cada mes, empezando en el de agosto de dicho año; y en 14 de noviembre del 74 firmó una liquidacion de las cantidades que adeudaba á aquella archicofradía;

Resultando que por el procurador D. Luis García Ortega, á nombre y en virtud de poder de dicha Sacramental, se acudió al juzgado con escrito, acompañando la referida liquidacion y 18 pagarés, solicitando que el D. Ramon García, en declaracion jurada reconociese las firmas y rúbricas que de su nombre y apellido les autorizan, y mediante á ignorarse su paradero, se le hizo la citacion por medio de edictos que se publicaron en la *Gaceta*, Diario de Avisos y *Boletin oficial* de la provincia para que en el término de seis dias compareciera en en el juzgado á prestar dicha declaracion; y no habiéndolo verificado, se le citó en la misma forma, á instancia de la parte actora, por segunda y tercera vez, habiéndolo sido la última con apercibimiento de tenerle por confeso en la legitimidad de las firmas; sin que tampoco haya comparecido, é instruida la parte actora ha solicitado se acuerde dicha declaracion y sea estensiva á los cuatro pagarés presentados con el anterior escrito;

Considerando que D. Ramon García ha sido citado hasta por tercera vez por medio de edictos publicados en los periódicos oficiales de esta córte y no habiendo comparecido ni alegado causa que se lo impidiera, es procedente la declaracion de confeso que se solicita;

Visto lo dispuesto en el párrafo 4.º, del art. 943 de la ley de Enjuiciamiento civil;

Su señoría, par ante mí el escribano, dijo: Que á los efectos que procedan en derecho, debia declarar y declara y tiene por confeso á D. Ramon García en la legitimidad de las firmas, que de su nombre y apellido, aparecen en la liquidacion y diez y siete pagarés de que antes se ha hecho mérito. El Sr. D. Luis Rubio y Cadena, juez de primera instancia del distrito de la Universidad, lo proveyó y firma en Madrid á 22 de noviembre de 1876.—Luis Rubio y Cadena.—Donato Toledo.

Y para su publicacion en el Diario Oficial de Avisos de Madrid, á fin de que dentro del término legal pueda hacer uso del derecho de que se crea asistido pongo el presente que firmo en Madrid á 23 de noviembre de 1876.—Donato Toledo. A—1

Citacion.—No habiendo podido tener efecto el dia 10 de noviembre último la junta de acreedores de la testamentaría concursada del Sr. D. Federico Fernandez San Roman por no haberse reunido suficiente número de acreedores, se ha señalado nuevamente por el Sr. D. Nemesio Longué, juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, para el dia 10 de enero próximo, y hora de la una de la tarde, en el local que ocupa dicho juzgado en el palacio de Justicia para el reconocimiento y graduacion de los créditos presentados en dicho concurso.

Dado en Madrid á 2 de diciembre de 1876.—Valentin Ballester.—Nemesio Longue. A—1

Citacion. — En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, se cita á doña Encarnacion Hontas, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince dias comparezca en dicho juzgado y escribanía del que refrenda, á evacuar por medio de procurador el traslado de réplica que se la tiene conferido en los autos que sigue contra D. Tomás Atmetler, sobre nulidad de particiones; apercibida de tenerla por decaida de dicho derecho y entenderse las diligencias sucesivas en los estrados del juzgado.

Madrid 11 de setiembre de 1876.—El actuario, por mi compañero F. Viso, Antolin Valdés.—V.º B.º—Jacobo Recarey. A—1

Citacion.—En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Bernad y Ramirez, juez de primera instancia del distrito del Centro de esta córte refrendada por el infrascrito escribano se hace saber por este segundo edicto el fallecimiento intestado de doña Irene Cañedo y Fernandez de Cueto, natural de la Habana y vecina que fué de esta capital, ocurrido en ella el dia 9 de febrero de 1867 y el de su hija doña Irene Cañedo y Fernandez, natural y vecina que fué de esta córte y tuvo lugar en ella el dia 21 de febrero de 1872, á fin de que los que se crean con derecho á heredarla comparezcan á usar de él en el referido juzgado dentro del término de treinta y cuatro dias; advirtiéndose que se ha solicitado se declare herederos de la primera á sus tres hijos D. Pedro Celestino, D. Francisco Javier y á la doña Irene Cañedo y Fernandez, y de

2008 Ministerio de Cultura

esta á su padre D. Pedro Celestino Cañedo y Prieto.

Madrid 5 de diciembre de 1876.—Venancio de Orche. A—1

TESORERÍA CENTRAL.

Los tenedores de carpetas del empréstito nacional de 175 millones de pesetas, cuya numeracion y provincias de que proceden á continuacion se espresan, pueden presentarse en esta tesorería el dia 7 desde las once de la mañana á la una de la tarde, á recoger los títulos que les correspondan:

Números: 17471 á 73, Toledo; 9142, 9413, 22 y 20, 9292 á 94, 9341, 9205 á 15, 26 y 27, 9105, Huelva; 10911 á 13, 15 y 16, 47 y 48, 50, 51, 54 á 59, 61 á 66, 68 á 72, 74 á 76, 81 y 82, 99. 11011, 11042, 48 y 67, Cádiz; 6813, 6783, 6644, Badajoz; 867, Leon; 4911, 93 á 5015, Pontevedra.

Madrid 6 de diciembre de 1876.—El tesorero central, Francisco de Goicoechea. R—1

De órden de la direccion general del Tesoro, el dia 9 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central las facturas de cupones de bonos y de bonos amortizados de los siguientes vencimientos:

De 30 de junio de 1869, factura número 4109 de presentacion y 3 del registro de la direccion, importante 15 pesetas.

De 31 de diciembre de 1869, factura núm. 4041 de presentacion y 4 del registro, importante 15 pesetas.

De 30 de junio de 1870, factura número 3391 de presentacion y 4 del registro, importante 15 pesetas.

De 31 de diciembre de 1870, factura número 2878 de presentacion y 4 del registro, importante 15 pesetas.

De 30 de junio de 1871, factura número 2534 de presentacion, importante 15 pesetas.

De 31 de diciembre de 1871, facturas números 2517 y 2518 de presentacion, importantes 45 pesetas.

De 30 de junio de 1872, factura número 2162 de presentacion, importante 15 pesetas.

De 31 de diciembre de 1872, facturas números 48 del registro y 634 y 2410 á 2412 de presentacion, importante 225 pesetas.

De 30 de junio de 1874, facturas números del 3811 al 3817 de presentacion y 425, 3776, 1536 y 3798 de presentacion y 42 á 45 del registro, importantes 2160 pesetas.

De 31 de diciembre de 1874, facturas números 1852, 2050 y 2057 de presentacion y 70 á 72 del registro, importantes 120 pesetas.

De 30 de junio de 1875, facturas números del 2214 al 2319 de presentacion, y 149 á 151 del registro y 1392, 1796 y 2085 de presentacion, importante 64935 pesetas.

De 31 de diciembre de 1875, facturas números 873, 660, 1457, 506, 1336, 568, 310, 1284, 866, 1214, 299 y 248 de presentacion y del 104 al 115 del registro, importantes 4680 pesetas.

De 31 de diciembre de 1874, facturas de la segunda emision, números 475 y 476 de presentacion, importantes 405 pesetas.

De 30 de junio de 1875, facturas de la segunda emision, números del 362 al 371 de presentacion, importantes 9240 pesetas.

De 31 de diciembre de 1875, facturas de la segunda emision, números 124, 214 y 63 de presentacion y 20 á 22 del registro, y del 319 al 322 de presentacion, importantes 3105 pesetas.

Y la factura de bonos amortizados número 788 de presentacion, sorteo de 30 de diciembre de 1872, importante 14800 pesetas.

Madrid 6 de diciembre de 1876.—El tesorero central, Francisco de Goicoechea. R—1

PARTE NO OFICIAL

LA CORRESPONDENCIA.

EDICION DE AYER TARDE.

S. M. el rey ha recibido hoy á los diputados por Santander Sres. Otero Rosillo y Vierna, quienes le han presentado un atlas universitario de España, ejecutado á pluma por D. Pedro Fernandez Peña, maestro de primera enseñanza de Hazas del Cesto, de la provincia de Santander.

La comision nombrada para dar dictámen sobre la proposicion de ley del Sr. Perier, relativa á la asociacion de caridad «La constructura benéfica», se ha constituido ayer tarde, nombrando presidente al Sr. Moyano y secretario al Sr. Perier.

En la proxima semana tendrá lugar en la academia Española la recepcion del Sr. Castelar.

Segun noticias de un colega parece que en el indulto de los periódicos será comprendido el diario ilustrado y literario el *Globo*.

La academia Jurídica celebra sesion el jueves 7 del corriente, continuando la discusion pendiente, sobre si *La adopcion debe conservarse en los Códigos.*

Cree la *Iberia*, segun le asegura persona fidedigna, que se celebrarán solemnes funerales en la basílica de Atocha por el alma de la señora duquesa de Aosta.

Segun escriben al *Figaro* de Paris ha aparecido en Nueva-Orleans un periódico que se titula el *Imperio*. Este diario ataca á los partidos que en este momento aspiran al poder y pide la abolicion de la forma republicana en el gobierno de los Estados-Unidos.

Habiendo censurado un periódico á las autoridades de Madrid por la fuga de doña Baldomera, contesta el *Cronista* que la vigilancia no podia llegar al estremo de impedir que se ocultara, quien podia ir por todas partes libremente sin temor de ser detenida.

Ha sido confirmado en el cargo de pagador de clases pasivas que durante siete años viene desempeñando, don Joaquin Andia y Prats, prévio el depósito de ocho mil duros efectivos que con arreglo á la nueva ley de fianzas ha constituido en la caja general de Depósitos.

Segun nos escriben de Pamplona, son grandes los esfuerzos que allí se hacen para que la provincia esté bien representada en la esposicion vinícola, y á fin de tener la seguridad de lo que envian, ván á hacer allí una esposicion prévia de todos los productos.

La crecida del rio Tormes ha inundado una parte de la carretera de Salamanca.

El ex-cabecilla Savalls está reclamado actualmente por cinco juzgados de primera instancia para responder á nueve causas que se han incoado contra él.

El tren de la línea del Norte no pudo efectuar ayer mañana su salida á la hora acostumbrada, porque las lluvias habian amontonado en la vía, junto al paso de nivel, gran cantidad de arena

Se está formando espediente á varios notarios de Navarra que han prestado servicios en las filas del pretendiente.

En vista de que en algunas provincias no se ha cumplido la ley respecto de las conferencias agrícolas, se ha pasado una circular muy enérgica á las juntas provinciales del ramo.

La academia de Medicina celebra sesion literaria pública mañana, á las ocho y media de la noche, en la cual continuará disertando sobre los tumores malignos el distinguido doctor don Federico Rubio, que en la última conferencia espuso en el exordio las ideas generales sobre tan importante asunto, con la claridad y método que acostumbra.

Se ha publicado el segundo cuaderno de *Los Vislazos*, álbum de caricaturas de los Sres. Luque y Palacio, quizá más interesante que el cuaderno anterior.

Ayer se celebró en palacio la ceremonia de imponer S. M. el rey la gran cruz de Cárlos III á los marqueses de Orquijeta y de Vinent, y la de Isabel la Católica á los Sres. D. Luis Mariano de Larra, D. Ramon de Navarrete, don Ramon M. Rodrigo, D. Natalio Cano y D. Manuel María de Pinedo.

Anoche el diputado Sr. Gonzalez Fiori obsequió en el hotel de la Paz, con un espléndido banquete, á sus amigos en la cámara los Sres. Sagasta, Collaso y Gil, Ruis y Taulet y algun otro amigo político, no asistiendo á este convite, al cual fué invitado tambien, el señor Balaguer, por hallarse algo indispuesto.

La comunidad de religiosas Jerónimas de la villa de Brihuega (Guadalajara) ha regalado á S. M. el rey, con destino á la real Armería, la bandera cogida al ponceno regimiento austriaco por el ejército español en la batalla de Brihuega, que puso término á la guerra de sucesion.

Demandada LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA á juicio de conciliacion en el dia de ayer por D. Juan Caldeiro como procurador de D.ª Soledad Cachon, en virtud del suelto que publicó nuestro diario el domingo 3 del corriente, relativo á la fuga y captura de la D.ª Soledad, como dueña de la caja de imposiciones de la plaza de la Cebada, 13, y con la franqueza que nos es propia, espusimos que la noticia la tomamos del periódico el *Parlamento*, que la publicó el mismo dia, y que nosotros no sabíamos si era ó no cierta, ni tampoco lo averiguamos, sin que tuviéramos intencion de perjudicar á D.ª Soledad Cachon, puesto que no la conocemos, y como en dicho juicio manifestamos estar prontos á rectificar aquella noticia, publicamos este suelto, que creemos justo para satisfaccion de aquella señora en vista de no ser cierta la noticia publicada.

La parodia *Ni se empieza ni se acaba*, original del Sr. Granés, ha tenido un notable éxito en cuantas representaciones de la misma se han dado en el teatro de Apolo. Es, sin duda, una de las más intencionadas que se han escrito en estos últimos años.

—Mañana juéves se estrenará en el teatro de la Comedia la en tres actos imitada del francés, por dos aplaudidos autores, *Los Dominos blancos*.

La academia de Jurisprudencia de Granada ha elegido presidente al reputado abogado de aquella localidad don Melchor Almagro Diaz, secretario que fué del ministerio de Estado. Segun nos escriben, al tomar posesion del cargo, pronunció un brillante discurso, siendo despues obsequiado por varios de sus amigos con un banquete.

Ya se han averiguado las causas que produjeron los casos de viruela en Barcelona. Un especulador introdujo en el mercado, procedentes de Oran, cuatrocientos pollos atacados de aquella enfermedad, y este fué, segun parece, el orígen del mal.

El lúnes hubo una resaca en el puerto de Barcelona, que causó algunas averías á los barcos fondeados.

Parece que tardará aun algunos dias en discutirse la ley electoral.

Con dolorosa sorpresa hemos recibido la triste noticia del fallecimiento verificado anoche del Excmo. señor D. Eduardo Pirel, director de la compañía de los ferro-carriles del Norte, persona dignísima y que gozaba de universales simpatías. Acompañamos á la familia en su natural dolor por tan repentina como irreparable pérdida. Su cadáver será trasladado á Francia dentro de dos ó tres dias probablemente.

—Tambien ha fallecido en Madrid el respetable é ilustrado hombre público D. Manuel Cantero, gobernador del Banco de España.

Nada hay aun respecto á local para casino de escritores, á pesar de lo que dice un periódico. Se están visitando locales y oyendo proposiciones hasta ahora poco aceptables y nada más.

El Sr. Posada Herrera continuaba hoy indispuesto.

Algunos de los periódicos franceses interesados en la causa seguida á instancia de la condesa del Montijo, han apelado.

Una carta muy autorizada de la Habana, recibida hoy por un alto funcionario, asegura que las Villas estarán muy pronto pacificadas.

El desbordamiento de los rios ha causado grandes daños en la Bañeza.

Esta mañana hemos recibido los siguientes despachos con retraso á causa del temporal:

Leon, 5 (11 m.)

El rio se ha salido de cauce y la inundacion ha destruido doce casas del pueblo de Mansilla Mayor. Se teme que se desmoronen algunas contiguas.

El alcalde del pueblo ha adoptado medidas oportunas por si la inundacion aumenta, pues el temporal de aguas no cesa.

Murcia, 5.

La noticia que publica LA CORRESPONDENCIA de ayer relativa á que en Cartagena se habian reforzado las guardias y aumentado los centinelas, es exacta, pero no obedece á mas causa que cumplimentar la órden de la autoridad militar fijando el número que manda la ordenanza, y que antes era menor.

Zamora, 5 (11 m.)

A las ocho y media de esta mañana ha ocurrido un gran desprendimiento en las peñas de Santa Marta.

No ha habido desgracias personales.

—El Duero sigue creciendo. El ingeniero ha recorrido la línea de la carretera de Vigo, que se halla interrumpida. El gobernador ha salido á reconocerlo todo personalmente.

Zamora 5, (7'5 n.)

El rio Duero sigue creciendo, pero tan paulatinamente, que no ofrece por ahora temor alguno.

Castellon 5, (12'11 n.)

Primer dia de eleccion. distrito de Segorbe el Sr. Escrich, candidato adicto, ha obtenido 878 votos.

San Sebastian 6, (11'15 m.)

Hoy ha sido proclamado diputado por Tolosa D. Martin Garmendia.

Esta tarde recibimos de la *Agencia Fabra*, entre otros, los siguiente DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Buenos-Aires, 2.

La situacion es buena. La insurrecion estará pronto vencida. La ciudad de Buenos-Aires está tranquila. Se ha decretado el estado de sitio en varias provincias.

Paris, 5.

Las noticias de Oriente llegadas á Paris tienen un carácter pacífico.

Manchester, 5.

En una numerosa reunion que ha tenido lugar aquí, se ha pedido que Inglaterra y Rusia se pongan de acuerdo con motivo de la cuestion de Oriente.

Nueva-York, 5.

Se ha reunido la cámara de los representantes de la Carolina del Sur. El presidente, que es demócrata, ha declarado que toda tentativa hecha para espulsar de la cámara á los representantes demócratas, daria lugar á una efusion de sangre.

Se cree que los tres estados cuyas elecciones han sido ya discutidas, votaron á favor del Sr. Hayes.

Paris, 5 (noche).

El Sr. Audiffret Pasquier insiste en su negativa de formar un gabinete.

Berlin, 5.

En el reichstag (cámara de diputados) el príncipe de Bismark ha dicho: «Nuestra mision es mantener la paz á todo trance y en segundo lugar ofrecer nuestra mediacion para allanar las dificultades y localizar la guerra si por casualidad se hiciese inevitable.»

Estas declaraciones se consideran como favorables á la paz.

Capecoatt (Cabo de Buena-Esperanza) sin fecha.

Los negociantes portugueses Lino y Da Silva han sido azotados y trasportados á Dahomey por haber dicho que el rey deberia pagar una multa por consentir el pillaje en sus fábricas.

EDICION DE AYER NOCHE.

Son tantas las recomendaciones para el cargo de juez de oposicion á cátedras que se van acumulando en la direccion de Instruccion pública, que probablemente escederán al número de los futuros opositores aunque son muchas las cátedras á que han de ser llamados. Seria curioso (y no será estraño que acaso se piense en ello) que se sacasen á oposicion los cargos de tales jueces.

Es posible acierten esta vez los periódicos que anuncian la llegada del conde de Paris á Madrid para el 15 del corriente. A no haber ocurrido la última crísis en la nacion vecina ya se hallaria en la córte.

Hoy han almorzado con S. M. el rey y A. R. los duques de Chartres. Despues pasaron á visitar algunos departamentos de la casa real.

En las últimas veinticuatro horas han sido detenidas en las prevenciones de esta córte 56 personas de ámbos sexos por diferentes delitos.

El rumor acogido por algunos colegas, de haberse declarado la guerra de Oriente, no tiene el más mínimo fundamento. Las noticias últimamente recibidas en los centros oficiales no tienen caracter alguno belicoso.

Esta mañana no ha llegado á Madrid el señor duque de la Torre, á pesar de que le esperaban su familia y amigos.

Por la guardia civil han sido hoy aprehendidos y entregados al juzgado correspondiente dos presuntos autores del robo verificado dias pasados en San Sebastian de los Reyes.

El dia 8, á las once de la mañana, celebra el capítulo de caballeros de la órden de Calatrava, en su iglesia de la calle de Alcalá, gran misa, cantándose un nuevo y solemne *Tantum Ergo* por el eminente artista Sr. Tamberlick, compuesto por el maestro Sr. Vazquez. La orquesta y voces serán dirigidas por D. José Vicente Arche, maestro de música de la órden.

El diputado de Puerto-Rico, Sr. Torres de Mendoza, ha gestionado hoy en el ministerio de Hacienda para que cuanto antes se lleve á Consejo un proyecto de ley de acuerdo con lo pedido por el ministerio de Ultramar é informado por el capitan general de Puerto-Rico, respecto á la franquicia de los azúcares de dicha isla, sin perjuicio de lo que resulte del espediente de informacion relativo á este asunto.

Han llegado á Madrid:
El diputado por Astúrias Sr. Pinedo.
El marqués de Bedmar.
La marquesa de Casa-Torres.

Ha llegado á esta capital la señora Rubini Scalisi, prima donna contratada por la empresa del teatro Real para tomar parte en las representaciones de ópera de la presente temporada, y hará su debut á la mayor brevedad.

—No es exacto, segun se nos asegura, que la señora Zamacois haya rescindido su contrato con la empresa del teatro de Apolo.

—Mañana se verificará un magnífico concierto en el café de Eslava.

Ayer se hizo en la direccion general de Rentas Estancadas una subasta de letras de loterías importantes 233100 pesetas, con el beneficio para la renta de una peseta y siete céntimos por ciento.

A las cuatro y media se han reunido los Sres. Arnau, Gonzalez Alonso, Toro y Moya, Boguerin, Santa Cruz, Belmonte, Miranda y Abril, comisionados para tratar con el gobierno sobre las subvenciones de las vías-férreas concedidas por la ley de 2 de julio de 1870 y sus ampliatorias.

El diputado Sr. Vivar ha entregado hoy, antes de entrar en la órden del dia, su hoja de servicios en la mesa del Congreso, para que la examinen los señores diputados.

Por el correo hemos recibido esta tarde el siguiente TELEGRAMA de *nuestro servicio particular*:

Sagunto, 5 (12'5 tarde).

Hé aquí el resultado general del escrutinio en este distrito: Castañon, M., 5795; Ros, C., 874; Emilio Castelar, 1; Ramon Requena, 1.

Hoy ha tenido lugar la proclamacion oficial de diputado para este distrito á favor del Sr. Castañon y Albizua.—T.

Hé aquí las noticias oficiales que hemos adquirido relativas á la detencion ó retraso, á causa del temporal, del tren correo de Andalucía que ha llegado hoy á Madrid á las seis de la mañana, ó sea con 24 horas de retraso. El que debia llegar hoy se halla detenido por continuar el rudo temporal de aguas, pues á las tres de la tarde no se tenia noticia de su paso en Manzanares.

El tren que ha llegado esta mañana salió de Alcázar de San Juan á las nueve de la noche, habiendo invertido nueve horas en el trayecto que recorre ordinariamente en cinco ó seis.

El puente de Alcolea no ha tenido desperfecto alguno, como se decia ayer en Alcázar de San Juan, pues solo una medida de precaucion exigida por la gran cantidad de agua que inunda la vía en grandes trayectos, obliga á los trenes á marchar con gran lentitud.

No se han recibido noticias respecto de los trenes detenidos mas allá de Santa Cruz de Mudela. Se cree que seguirán esperando allí los trenes que salieron anteayer de Madrid y Sevilla.

La comunicacion telegráfica con Andalucía solo alcanza hasta Santa Cruz de Mudela.

—El correo de Salamanca no ha podido llegar á Avila ni ayer ni hoy, á causa del temporal.

—En las Peñas de Santa Marta (Zamora) ha tenido lugar un gran desprendimiento de tierra interceptando el paso é interrumpiendo la comunicion telegráfica entre aquella capital y Salamanca. Se temen nuevos desprendimientos

—Tambien se halla interrumpido el tránsito por la carretera de Vigo.

—El rio Orbigo se ha desbordado ocupando una llanura de más de dos leguas.

—Seguian interceptadas á las seis de esta tarde la mayor parte de las líneas telegráficas; y á pesar de los esfuerzos del personal y de las enérgicas disposiciones del centro directivo, se hacen muy difíciles las reparaciones interin no ceda el temporal.

A última hora recibimos de la *Agencia Fabra* los siguientes TELEGRAMAS:

Berlin, 5.

Continúa con la mayor regularidad en Rusia la movilizacion del ejército. Todas las plazas fuertes de Rusia han sido puestas en el mejor estado de defensa. Los oficiales que forman parte del ejército del Sur están ya en sus puestos. Los cuerpos del ejército de operaciones tienen la órden de estar preparados para emprender el movimiento ofensivo al primer aviso. Todos los oficiales y aun muchas clases de tropa están provistos de cartas militares de la Turquía europea.

Todo indica que la guerra es inminente; pero se tienen todavía esperanzas en el resultado de la conferencia de Constantinopla.

Washington, 4.

El mensage del presidente Grant á las cámaras, guarda absoluto silencio acerca de la crísis electoral por que está pasando la república.

Está consagrado principalmente á las cuestiones interiores.

Hace constar la reduccion de 300 millones de dollards de la deuda pública.

Habla del desarrollo que ha obtenido el comercio de los Estados-Unidos.

Elogia el desenvolvimiento de su marina.

Insiste en la necesidad de que se vuelva al sistema de pagar en especie.

Este mensage es un panegírico de la administracion del actual gobierno.

Esta noche se reune la seccion primera del real consejo de Sanidad, para ultimar el dictámen relativo á la cuestion de cementerios y designar el sitio para establecer un depósito judicial de cadáveres.

El ministro de la Gobernacion ha significado al de Estado para una gran cruz de Isabel la Católica al gobernador de las Baleares D. Felipe Puigdorfila.

Durante el dia de ayer y hoy han trabajado muchísimo los marineros del museo Naval, embarcados en los pequeños botes del Retiro, en el rio Manzanares, separando los árboles y cuantos objetos arrastra la corriente, y procurando con su presencia prestar los auxilios que se les reclame.

Doce enmiendas nada menos ha presentado el general Salamanca al proyecto de ley de reemplazos.

Parece asegurada en Segorbe la eleccion del Sr. Escrich, como la del señor Orozco en Berga. Los señores conde de Canillas en Nuies, marqués de Bogaraña en Saldaña, y Moraza en Vitoria, pueden ser ya considerados como diputados.

En el Congreso circulaban ya esta tarde los nombres de 5 candidatos para el gobierno del Banco: uno de ellos el de un diputado que ocupa un alto puesto entre la mayoría.

El mensaje del presidente de los Estados Unidos, segun los telégramas oficiales, ha producido muy buen efecto en el ánimo de las personas que lo conocen.

Parece que hoy ha sido elevada á plenario la causa seguida contra los presuntos autores del asesinato perpetrado en la casa núm. 2, entresuelo, de la calle de Feijóo.

El Senado ha designado para que asistan al entierro del senador D. Manuel Cantero á los Sres. Dorado Santonja, conde de Casa Segovia, Rey, marqués de Santa María, Lopez Doriga, Bruil, conde de San Juan; Reinoso, Rodriguez Vaamonde, marqués de Irun y Paz.

Se ha presentado una enmienda al art. 17 del proyecto de ley relativo á la organizacion y reemplazo del ejército proponiendo que para utilizar el beneficio de la redencion, es preciso que los que la pidan acrediten que siguen *ó que han terminado* una carrera, profesion ú oficio.

Esta tarde ha conferenciado con el ministro de Estado el cuerpo diplomático estranjero.

El lijero desperfecto ocurrido ayer cerca de Illescas en el ferro-carril del Tajo, quedó tan brevemente reparado, que por la noche pasó el tren sin trasbordo.

Ha llegado una comision del ayuntamiento de Monzon para gestionar cerca del gobierno un espediente relativo á abastecimiento de aguas de aquella poblacion.

El lúnes llevará á la rúbrica de S. M. el ministro de Gracia y Justicia el decreto de indulto á la prensa.

CÓRTES.

SENADO.

SESION DE AYER 6 DE DICIEMBRE.

Abierta la sesion á las tres, y leida el acta de la anterior fué aprobada, se procedió al nombramiento de la comision que ha de acompañar á la última morada el cadáver del Excmo. señor D. Manuel Cantero.

***

El señor Sancho (D. E.) leyó el dictámen de la comision sobre amortizacion de la Deuda.

***

El señor Lopez Dóriga usó de la palabra pidiendo reformas respecto á las disposiciones de la ley de aduanas, contestándole el señor ministro de Hacienda.

***

El señor marqués de Cáceres preguntó si el ministro de Fomento habia tenido tiempo para reglamentar el derecho de asociacion de las clases obreras, á lo que contestó dicho señor ministro que daria su asentimiento al proyecto que presentase el señor marqués de Cáceres.

***

Se leyó un dictámen elevando á leyes del reino los decretos del ministerio de la Gobernacion.

***

El marqués de la Habana reclamó contra el estracto de la sesion del Senado, en el que advierte irregularidades, contestándole el señor ministro de Fomento en nombre del gobierno que procuraria complacer al señor marqués de la Habana.

***

El señor Taravilla leyó un proyecto de ley relativo al ferro-carril de Salamanca á la frontera de Portugal.

***

Despues de leido otro proyecto escluyendo de la venta los bienes pertenecientes á las Escuelas, se pasó á la órden del dia, que era el dictámen reformando la ley de enjuiciamiento de 1864, usando de la palabra en contra el señor marqués de Moniatrol.

***

Se pasó á la discusion por artículos, aprobándose del 1.° al 8.° casi sin discusion. Sobre el 9.° habló el señor marqués de Monistrol, en lo referente á alcantarillas, aceras y alumbrado, contestándole el Sr. Silvela, de la comision, y usando brevemente de la palabra el conde de Iranzo; siendo aprobado por fin el artículo, así como el 10, sin discusion.

***

El artículo 11 tambien quedó aprobado, despues de algun debate entre los señores marqués de Monistrol, ministro de Fomento, Paz y ministro de Hacienda.

Sucesivamente y con escaso debate fueron aprobados los artículos 12 al 23 y último, levantándose la sesion á las seis y cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

SESION DE AYER 6 DE DICIEMBRE.

Abierta á las dos y media bajo la presidencia del Sr. Elduayen, se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada sin discusion.

***

El Sr. Vivar presentó una esposicion.

El Sr. Castell Arnau apoyó una proposicion sobre que se conceda la construccion de un ferro-carril que partiendo de Lérida termine en Reus. El señor conde de Torreorgaz defendió otra pidiendo que el proyectado ferro-carril que ha de unir á Segovia con la línea del Norte, empalme con esta entre Villalva y Arévalo. Ambas proposiciones fueron tomadas en consideracion.

***

El Sr. Puig y Llagostera usó de la palabra en defensa de su anunciada proposicion referente á que se imponga á los reos de conspiracion la pena de ser fusilados irremisiblemente. El enérgico discurso del diputado catalan fué contestado por el señor ministro de la Gobernacion, que pidió á la cámara desestimase lo propuesto, por contrario á los principios humanitarios y civilizadores.

Puesta á votacion nominal la proposicion, resultó desechada por 121 votos contra uno que fué el del señor Puig y Llagostera.

***

Se entró en la órden del dia, que era el dictámen sobre organizacion y reemplazo del ejército. El Sr. Losarcos impugnó estensamente la totalidad, declarándose partidario del servicio obligatorio y combatiendo la redencion y la sustitucion en la forma que establece el proyecto.

El señor conde de Rascon, de la comision, contestó al Sr. Losarcos, manteniendo con acierto el dictámen, y el ministro de la Guerra hizo presente que se debatia una ley de reemplazo y las consiguientes bases generales de organizacion, pero no un proyecto acabado y perfecto de la misma.

Rectificaron los Sres. Losarcos, Rascon, y ministro de la Guerra.

***

El general Lopez Dominguez consumió el segundo turno en contra negando que pueda llamarse al proyecto proyecto de organizacion, puesto que en él nada se organiza y se estendió en consideraciones respecto de la importancia de la organizion mencionada, recordando los últimos desastres de Francia.

***

Para dar descanso al orador, se suspendió por breves momentos la sesion.

***

Abierta de nuevo, el general Salamanca participó que el general Lopez Dominguez habia tenido que retirarse del Congreso á causa de una repentina indisposicion, y se suspendió el debate sobre reemplazo y organizacion del ejército.

***

Se aprobó sin discusion el proyecto concediendo á la empresa del ferro-carril de Medina del Campo á Salamanca la próroga de un año, para construirlo y abrirlo á la esplotacion.

***

Dióse cuenta de una enmienda relativa al dictámen sobre empréstito cubano, de una proposicion sobre construccion de un ferro-carril que, partiendo de Valls, pase por Villanueva de Geltrú y termine en Barcelona, cuyos trabajos se han de ultimar en el período de cuatro años, y de once enmiendas del general Salamanca y una del general Reina, todas presentadas al proyecto de organizacion y reemplazo del ejército.

***

Orden del dia para mañana: Discusion pendiente, concesion de la garantía nacional para el empréstito cubano, proyecto declarando leyes del reino varios decretos de Hacienda, y dictámenes relativos á la construccion de los ferro-carriles de Madrid á Malpartida y de Lérida á Montblanc.

Se levantó la sesion á las siete menos veinte minutos.

EDICION DE LA MAÑANA DE HOY.

De nuestro corresponsal en Paris recibimos la siguiente carta:

Paris, 3.

En el consejo de ministros que ha tenido lugar esta tarde á las dos, el presidente del Consejo y los ministros de la Guerra, de Marina y el de Negocios estranjeros, duque Decazes, han insistido en su dimision y declarado negarse rotunda y absolutamente á retirarse.

El mariscal ha llamado á estos cuatro ministros y está, á la hora en que escribo, en conferencia con ellos. El mariscal insiste mucho cerca de ellos para que sigan al frente de sus departamentos respectivos hasta el 20 en que terminará la discusion de los presupuestos, y para que, llegado el 20, no dejen el poder hasta pasadas las fiestas de año nuevo, tan importantes para el gobierno francés; esto es, hasta el 10 de enero de 1877 en que volverán á reunirse las Cámaras.

—La situacion política francesa es hoy la siguiente:

Aconsejándose de los intereses materiales del comercio francés, el mariscal no quiere cambiar de ministerio hasta fines de la primera semana del mes entrante.

El presidente del Consejo y los ministros no republicanos, á quienes como hombres políticos falta el apoyo de la Cámara de los diputados republicana en su mayoría, y como ministros el apoyo de ambas Cámaras que consideran demasiado heterogéneo el gabinete actual, quieren aprovecharse de sus últimas derrotas parlamentarias para retirarse.

Las tres fracciones de la izquierda parlamentaria han tomado esta tarde la importantísima determinacion de permanecer estrechamente unidas á toda costa, votando siempre con arreglo á sus convicciones políticas y haciendo caso omiso de la significacion de los hombres llamados por el mariscal á constituir un ministerio.

—Inglaterra hace grandes preparativos militares, no en Woolwich, donde alarmarian al público, sino en Gibraltar, que ha tomado como depósito central, confiándolo á uno de sus generales de más mérito, á S. E. Wolseley.

En el caso dudoso, de que, arrostrando la opinion pública, Disraeli se decida á declarar realmente la guerra á Rusia, el Egipto será la base de operaciones inglesas, y lord Napier, el vencedor de Magdala, el general en jefe del ejército.

El plan de guerra inglés consiste en lanzar alrededor de Constantinopla los 10000 hombres que tiene en Gibraltar, mientras le llegan los 100000 que tiene ya organizados en la India.

—Rusia considera ya tan como cosa hecha que ocupará de grado ó por fuerza la Bulgaria, que todos los altos empleados rusos que constituirán la administracion de esta provincia, están ya nombrados.

—La conferencia de Constantinopla se reunirá el 15, y el 12 proclamará la Puerta su nueva Constitucion que imposibilitará de *jure* dé resultados dicha conferencia.

Por error, sin duda, se concedió licencia por seis meses á muchos individuos que les correspondia la ilimitada prevenida en la real órden circular de 16 de abril último, lo cual ha causado á los individuos que se hallan en dicho caso gran perjuicio, y no creyendo justo la superioridad sufran consecuencias de que no son culpables, se ha servido disponer lo siguiente:

1.° Todos los individuos de tropa que por haber obtenido licencia semestral en vez de la ilimitada que les correspondia, regresen á sus cuerpos, volverán inmediatamente á su casa utilizando las vías más rápidas y suministrándoles el haber y pan que les corresponda durante el tiempo que deben emplear hasta la llegada á sus pueblos.

2.° Los haberes y raciones á que se refiere el artículo anterior así como los gastos de trasporte serán anticipados por los fondos de los cuerpos respectivos.

3.° Con toda urgencia se instruirá el espediente oportuno en averiguacion del equivocado cumplimiento de la real órden citada á fin de hacerles responsables de los gastos ocasionados.

4.° Del resultado del espediente que se instruya con el indicado objeto se dará cuenta al ministerio de la Guerra para la resolucion definitiva.

Se han concedido los honores de jefe de administracion al delegado del Banco en Orense D. Estanislao Carreño.

Ha sido nombrado alcaide de la cárcel de Logroño D. Fernando Velasco, y oficial del gobierno civil de Albacete D. Leonardo Fernandez y Canes.

Todos los juéves, á partir desde el próximo de esta semana, habrá de nueve á diez de la mañana, consulta pública de enfermedades de la matriz en el museo Antropológico del doctor Velasco, paseo de Atocha.

Tenemos entendido que el celoso ayuntamiento de esta capital, que tan

2008 Ministerio de Cultura

viene preocupándose del ornato público, piensa mejorar las condiciones del piso del paseo de Atocha, que en los dias de lluvia se convierte en un lodazal imposible de transitar.

Haciéndose eco de los rumores que ayer circularon, dice anoche la *Epoca*:

«Son muchos los nombres de candidatos que circulan para la plaza de gobernador del Banco de España. Naturalmente, el primero que ocurre es el del Sr. D. Pedro Salaverría; pero tambien se citaban los de los Sres. Santa Cruz y marqueses del Pazo de la Merced y de Orovio.

Naturalmente, todos estos rumores no tienen otro fundamento que el afan noticiero; pues no habiendose dado aun sepultura al cadáver del gobernador del Banco de España, no es de presumir que nadie haya tratado sériamente del reemplazo.

Algun otro nombre muy respetable hemos oido, pero no queremos hacernos solidarios de las intenciones con que esto, en algunos círculos, se divulgaba.»

Dice un periódico:

«Una buena operacion de letras se ha hecho anteayer en la direccion del Tesoro; y como estamos dispuestos hoy y siempre á dar «al César lo que es del César», consignamos que la subasta que se verificó sobre cuarenta plazas del reino, importante en números redondos seis millones, produjo por término medio 1 1[4 de beneficio.

A las diez de anoche se dió cuenta al juzgado de primera instancia de guardia de que á las dos de ayer tarde, en los cuatro caminos, varios matuteros acometieron al cabo de arbitrios Vicente Lopez y al vigilante Nicolás Fernandez, resultando ambos heridos, uno de gravedad. Los malhechores se dieron á la fuga, llevándose las carabinas de los dos empleados.

Al anochecer de ayer, en la plaza de San Marcial, un hombre llamado Faustino Gonzalez, fué atropellado por un carro, resultando con una grave contusion en el pecho, de la que fué curado en la casa de socorro del primer distrito, siendo despues trasladado al hospital de la Princesa.

El tren de Irun y el de Santander salieron anoche juntos por obstruccion de la via en el paso nivel á la entrada de las agujas de la estacion de Madrid á causa de la lluvia.

Todos los trenes llegan con algunas horas de retraso por efecto del temporal, que es general en toda la Península, pues todos tienen que caminar con precaucion.

Anoche se ocupó *La Política* en su artículo de fondo del partido que podria sustituir en el poder al conservador liberal cuando llegara este caso. Descarta el colega al radical y al democrático, y dice que quedan tres fracciones: una de ellas es el partido constitucional, que hoy está dividido, segun *La Política*, por tendencias contrarias, y esto causa su debilidad; otra fraccion es el centro parlamentario, que puede formar situacion con el apoyo de los liberales conservadores, de que es jefe el Sr. Cánovas, pero no de otro modo; y la tercera la constituyen los moderados históricos, que tendrian que apelar á la dictadura del sable.

Por estas razones entiende nuestro colega que los que hoy desean la caida del Sr. Cánovas del Castillo, si son amigos del régimen monárquico constitucional, no saben ciertamente lo que piden.

El viaje del Sr. Ayala á Guadalcanal, no tendrá efecto tan pronto como anuncia el *Imparcial*, entre otras razones por lo desapacible y crudo del tiempo.

Por lo demás, el estado del señor ministro de Ultramar es cada dia más satisfactorio.

Se ha concedido la cruz de San Fernando de primera clase pensionada con 250 pesetas anuales al teniente de caballería del regimiento de milicias de la Habana D. Joaquin Viviente y Navarro por la brillante defensa que hizo del fuerte de Nazareno en marzo de este año, y la de la misma clase pensionada con 375 pesetas anuales al capitan de caballería D. Diego Roldan por su brillante y heróico comportamiento en la accion de Villafranca del Cid, ocurrida el año 74.

Un pobre ciego dado por enfermo en los asilos del Pardo, y que venia á Madrid, se perdió ayer en el monte del Pardo, donde presa del mayor miedo se abrazó á un árbol, permaneciendo así hasta que la guardia civil le condujo á Madrid. Su estado de salud, bastante quebrantada, sufrió con la conmocion una fuerte recaida.

Se ha pedido autorizacion para publicar en esta córte un semanario con el título del *Periodiquillo*.

Acaba de empezarse en Nueva-York una obra de importancia verdaderamente escepcional; se construye bajo el rio Hudson un túnel que tendrá tres kilómetros, 211 metros de largo y 7 de ancho, destinado á poner en comunicacion directa dos de los barrios más importantes de la ciudad. La bóveda del túnel soportará una masa de tierra de 35 piés de espesor, y además el agua del rio. Los gastos de construccion se calculan en 15 millones de duros.

Las enmiendas presentadas al proyecto de ley sobre reemplazo, por el general Salamanca, son las siguientes:

«Artículo 1.° La primera reserva ó fuerza escedente del servicio activo que se halle con licencia ilimitada, podrá ser llamada total ó parcialmente á las armas, por real decreto de que debe darse cuenta á las Córtes.

La segunda reserva podrá ser llamada por real decreto, en el caso de estar disueltas las Córtes.

Art. 20. La primera parte, como está redactada en el proyecto. La segunda: El ministro de la Guerra dará conocimiento á las Córtes de las cuentas que anualmente rinda al Consejo y propondrá la inversion que ha de darse á los remanentes que resulten.

Art. 19. Por el ministerio de la Guerra se fijarán las condiciones con que han de ser admitidos los enganchados y reenganchados y la retribucion que deban percibir, que no será en ningun caso menor del tipo de redencion, quedando por lo demás vigente el real decreto de 27 de abril de 1870.

Art. 23. La organizacion del ejército permanente y de la reserva, con sujecion á lo establecido en esta ley, se propondrá á las Córtes por un proyecto de ley.

Adicion al art. 3.° — A satisfacer la parte de premio correspondiente al tiempo servido en activo al suplente, cuyo número responsable en primer término redime su suerte á metálico

Adicion al art. 13.—La fuerza necesaria á este objeto se fijará anualmente en la ley que se designe la fuerza del ejército para el año económico, y solo podrá fijarse por decreto en caso urgente, no hallándose reunidas las Córtes, y dando cuenta en el acto de la reunion.

Art. 11. En tiempo de guerra y solo en el caso de no haber fuerza alguna con licencia ilimitada se podrá suspender el pase á la reserva á los individuos del ejército permanente hasta que las circunstancias lo consientan.

Art. 18. El importe de las redenciones ingresará en la caja del fondo de redenciones y enganches militares en metálico, con esclusion de otros valores, empleándose precisamente á obtener igual número de enganchados y reenganchados que cubran las plazas de los redimidos, y si no las hubiese á satisfacer el precio de enganche.

Art. 6.° Constituirán la segunda reserva todos los individuos que hayan pertenecido cuatro años al ejército activo y primera reserva, los cuales seguirán los cuatro años restantes en ella.

Art. 4.° Formarán el ejército permanente todos los jóvenes que por reunir las condiciones que fija el art. 12 sean declarados soldados y destinados á cuerpo, debiendo servir en él cuatro años.

Art. 5.° Constituyen la primera reserva los mozos que escediendo en caso de llamamiento de la fuerza necesaria para cubrir las bajas del ejército permanente pasan á sus casas con licencia ilimitada durante los cuatro años de su servicio.

Estos individuos no disfrutarán haber mientras se hallen en la reserva y están obligados á servir en el ejército permanente cuando sean llamados dentro del plazo indicado anteriormente.»

Dicen de la Habana por el último correo:

«Apenas llegó el vapor *Alfonso* se apresuró á ponerse al frente del ejército, el general Martinez Campos, dando órdenes á los generales que condujo entre ellos el Sr. Prendergast, marchasen á ocupar los puntos que de antemano se les tenia señalado. La campaña va, pues, á principiar con vigor en las Villas, que bien pronto quedarán libres de las pequeñas partidas que aun se hallan en ellas. No son conocidos los planes del Sr. Martinez Campos, pero se dice que una vez pacificado aquel territorio, reforzará la trocha militar de Moron en términos que no pueda volverla á repasar el enemigo, é invadirá en seguida con 30000 hombres el departamento Central, donde se han reconcentrado Máximo Gomez y los demás cabecillas, á quienes hará tan cruda persecucion que tendrán que batirse diariamente con las numerosas columnas que destacará en su persecucion hasta lograr su completo esterminio.

Sea de esto lo que fuere, es lo cierto que todos tenemos la más absoluta confianza en tan ilustre caudillo y en la cooperacion del Sr. Jovellar, á quien todos queremos y respetamos, existiendo entre ambos una cordialísima inteligencia y decidido empeño en pacificar la isla antes del próximo verano. Esta es la verdadera situacion de las cosas, y no crean Vds. nada que esté en contradiccion con ellas, porque el laboratismo y el mezquino interés personal se agitan desmedidamente como que ven cercano el fin de su existencia.»

Dice anoche el *Tiempo* que la proposicion del Sr. Puig y Llagostera reunió ayer los votos de todo el Congreso en un pensamiento, cosa que era difícil, en verdad. Sabido es que su autor fué el único que votó en pró.

Esta noche se estrena en el teatro de la Comedia la obra dramática *Los dominós blancos*. El pensamiento está tomado de una produccion francesa inédita, y por eso el cartel la llama *imitada*.

Dice anoche la *Epoca* que se han recibido noticias en el ministerio de Estado del mensaje del presidente Grant. Al tratar del estado de las relaciones internacionales ha asegurado el presidente que aquella república las mantiene cordiales con todas las naciones; con España, en efecto, son afectuosísimas.

Dice anoche la *Epoca*:

«Indica el *Imparcial* que si las Córtes han de discutir las proposiciones y proyectos de ley ya presentados, no terminarán sus sesiones antes del 24 del actual, aunque empiecen á celebrar sesiones dobles desde el dia 10.

Pues que se celebren triples.»

La comision que entiende en el proyecto de ley para la construccion de un ferro-carril de Valls á Barcelona ha formulado su dictámen, favorable á la concesion, sin subvencion ni anticipo, consignando que si alguna vez le pide, se entiende que renuncia á ella en favor del Estado.

Diputados de todos lados de la Cámara piensan manifestar al gobierno la sorpresa que les causa ver que el señor ministro de Hacienda no haga cumplir el convenio celebrado por el señor Salaverría con los contratistas de obras públicas sobre abono de cartas de pago á estos últimos.

Anoche se recibieron los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Cuenca, 6 (10'3 n.).

La crecida del Jucar ha aumentado considerablemente en el dia de ayer. En la madrugada de hoy ha arrastrado el puente de los Descalzos,

Hay temores de que el de San Anton, carretera de Madrid, haya hecho sentimiento. Se emprenden trabajos para desembarazar la pila de las maderas aglomeradas y reconocerlo. Se siguen adoptando medidas, sin que hasta ahora se tenga noticia de que haya ocurrido desgracia alguna.

Cuenca 6, (6 tarde.)

Segun parte que se acaba de recibir, el puente de los Caberos en la carretera de Albaladejito á Guadalajara ha sido arrastrado por las aguas del Guadiela, quedando interceptada la comunicacion con aquella provincia.

Paris 6, (5 tarde).

En la Bolsa se han cotizado:
El 3 por 100 francés, á 70-40.
El 5 id., á 104-30.
Esterior español, cupon Enero 1875, á 14 1[4.
Idem, id., cupon Enero 1876, á 13 1[2.
Consolidados á 93 11[16.
En el Bolsin se han hecho:
El esterior español, á 14 1[8.
El interior, á 12.

Ayer tarde á las cinco, en la calle de la Estrella, junto á la casa núm. 2 de la misma, dos hombres llamados Bartolomé Dorrego y Juan Blanco, entraron en un pozo de aguas sucias con objeto de limpiarle. A los pocos momentos empezaron á pedir socorro, á cuyas voces una pareja de órden público y dos paisanos sacaron á los infelices trabajadores. El Dorrego falleció, víctima de la asfixia, á los cinco minutos; el otro fué conducido con pocas esperanzas de salvacion al hospital General. El juzgado de guardia entendió en tan triste suceso

La *República francesa*, órgano del señor Gambetta, desea que el Sr. Marcere conserve la cartera del Interior, y que solo sean reemplazados Dufaure y Berthaut.

La *Liberté* publica la siguiente candidatura ministerial, que no le merece sin embargo gran fe:

Leon Say, Presidencia y Hacienda.
Berenger, Justicia y Cultos.
General Borel, Guerra.
Germain ó Marcere, Interior.
Pothuau, Marina.

Los demás ministros conservarian sus carteras con esta combinacion.

Segun telégramas de Berlin los regimientos rusos movilizados son dirigidos al Sur. En la quincena segunda de diciembre habrá en el Pruth 250000 hombres.

Entre Madrid y Alcázar han caido al suelo algunos centenares de postes telegráficos, con motivo del temporal.

Las lluvias han ocasionado un desprendimiento en la línea férrea á Córdoba cerca de Cárdenas.

Tambien en el kilómetro 291 de la misma línea, se han desprendido más de 200 metros de trinchera cerca del túnel.

Han llegado á Madrid representantes de gran número de pueblos de los que se hallan comprendidos dentro del nuevo radio de la capitalidad de esta córte, con objeto de manifestar respetuosamente su falta de conformidad con dicho proyecto.

Se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra, que el teniente coronel del batallon reserva de Búrgos, D. José Martinez Amaya, pase á la reserva de la Coruña, nombrando para la vacante que aquel deja en la citada reserva al de igual clase D. Venancio Hernandez.

—Se ha concedido una enc mienda de Isabel la Católica al coronel graduado teniente coronel de infantería señor Prats y Bandragui; la cruz roja de segunda clase al coronel de caballería D. Aureliano Guerrero; empleo de comandante de ejército á los tenientes de navío D. José María Tirado, y D. José Romero; y de médico mayor personal, al médico primero de la armada D. José de la Vega.

El Supremo de la Guerra ha concedido pension y paga de gracia á las viudas y huérfanos militares doña Martina Arizabaluga, doña Atanasia Junco y doña Basilisa Anguio; y á D. Martin Gaban, D. Ramon Masó, D. José Roldan, D. Juan Higuero y D. Antonio Herrero.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre la sala de lo civil de la audiencia de Barcelona y el gobernador de la provincia de Gerona.

Guerra.—Real órden resolviendo que no procede la admision de una demanda deducida en nombre de doña A. T. y B. con la pretension de que se revoque la real órden espedida por dicho ministerio en 17 de abril último, negando á la interesada la trasmision de pension que pretendia.

Hacienda.—Real órden disponiendo se recomiende á todas las autoridades, empleados de aduanas y resguardo el estricto cumplimiento de las prohibiciones establecidas con el fin de impedir el contagio que sufren los viñedos estranjeros, producido por el phylloxera vastatrix.

Fomento.—Real órden concediendo al ayuntamiento de Cangas de Tineo una subvencion de fondos del Estado, para terminar las obras del edificio construido á sus espensas con destino á escuelas públicas,

—Otra declarando que las disposiciones contenidas en los artículos 4.° y 9.° del decreto de 29 de diciembre de 1868 no derogaron ni modificaron los artículos 45, 46, 49 y 51 de la ley de 3 de agosto de 1866 que reconocen el derecho del dueño del suelo sobre las aguas subterráneas existentes en su propiedad,

Gracia y Justicia.—Resoluciones adoptadas por este ministerio en el personal del ministerio fiscal de las audiencias en la fecha que se espresa.

Anoche recibimos de la *Agencia Fabra* el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO:

Versalles, 5.

Continua la crisis ministerial.

La formacion de un nuevo gabinete tropieza con muchas dificultades.

Se cree que en el último estremo despues de agotados todos los recursos, el mariscal Mac Mahon llamará al señor Julio Simon para encargarle la formacion de un nuevo gabinete.

El mariscal parece dispuesto á formar un ministerio parlamentario.

Se dice tambien que es probable que se reconstituya el anterior gabinete; pero hasta ahora no hay nada positivo.

En el bolsin de anoche cerró el consolidado á 12-48, haciéndose escasas operaciones.

se espera la llegada del médico, á quien debe llamarse sin tardanza; y en esta ocasion importa estar convencido, al contrario de lo que cree el vulgo, que no tan solo está permitido, sino que es urgente administrar socorros inmediatos, y á ser posible en el sitio de la ocurrencia, á todo asfixiado sin esperar á la llegada de los agentes de la autoridad.

Luego, como la persona que es mordida no tiene á su lado un cirujano que pueda cauterizar la herida, debe hacer por sí misma esta operacion en el momento del accidente. Debe, pues, aconsejarse á las personas que por obligacion pasan su vida en el campo ó tienen que andar por caminos que lleven constantemente consigo un cáustico poderoso, á fin de poder aplicarle inmediatamente sobre la herida hecha por la mordedura de un perro sospechoso, de una víbora ó de cualquiera otro animal tenido por peligroso. Se puede fácilmente procurar este cáustico haciendo construir, bajo la forma portátil de un lápiz, un porta-cáustico con la mezcla de cal viva y de potasa que se designa con el nombre de polvo de Viena ó de cáustico de Filhos.

PICADURAS.

Tambien con el amoniaco líquido muy diluido en agua deben lavarse las picaduras de las avispas y de las abejas. Estas picaduras no son graves por sí mismas, aun cuando son muy dolorosas. Pero cuando se acerca uno imprudentemente á una colmena ó á un avispero, y recibe á un mismo tiempo un gran número de picaduras; si en el instante no se curan con agua fresca mezclada de amoniaco líquido, pueden resultar accidentes serios.

Empléase el mismo remedio, es decir, el álcali volátil diluido en agua, contra la picadura del escorpion y contra la de la araña de los subterráneos.

Obrar de otro modo es incurrir en la responsabilidad de un resultado funesto que fácilmente hubiera podido conjurarse. En los casos de asfixia por sumersion, hay que guardarse mucho de sacudir fuertemente ó de coger por los piés al ahogado, á pretesto de hacerle echar el agua que pueda haber tragado. Se le traslada en una camilla á la casa más próxima, y allí, despues de desnudarle lo más prontamente posible, se le acuesta en una cama mediana mente caliente; entonces se inclina ligeramente hácia adelante la cabeza del ahogado, sosteniendo la frente; se separan las mandíbulas y se provoca la salida del agua y de las mucosidades, paseando los dedos ó las barbas de una pluma por la boca hasta las fauces; al propio tiempo se ejercen sobre el pecho y vientre presiones suaves, lentas y alternadas, imitando las de la respiracion; se pasa por la nariz ya el álcali volátil ó vinagre, ya pajuelas de azufre. Tan pronto como la respiracion empieza á restablecerse, debe ocuparse de calentar lentamente el cuerpo aplicando bayetas calientes sobre el vientre, poniendo botellas de agua caliente á las plantas de los piés, debajo de los brazos, en las ingles; se practican fricciones generales, y sobre todo en la region del corazon, con un cepillo seco ó con la mano, y mejor con una franela caliente empapada en aguardiente alcanforado.

sopena de esponerse á cojear toda la vida.

No hay luxacion verdadera, sino cuando una articulacion cualquiera es dislocada y las estremidades de dos huesos encajados el uno en el otro, están parcial ó totalmente fuera de su posicion. Una luxacion completa ó incompleta no se cura por sí misma; la intervencion del médico ó del cirujano es indispensable y es preciso reclamar sus cuidados sin tardanza. Toda prevencion que se tenga es poca contra esos charlatanes, conocidos bajo el nombre de algebristas ó curanderos, que por medio de una rutina, obtienen éxito alguna vez, por que las más de las veces estropean sin remedio á los pacientes, tratando de reducir una luxacion que un cirujano hubiera operado sin dificultad.

FRACTURAS.

La intervencion inmediata del cirujano es todavía más necesaria para las fracturas que para las luxaciones; pero en el momento en que semejantes accidentes ocurren, no es siempre posible procurar al paciente los socorros del hombre del arte sin pérdida de tiempo. Mientras se espera, hé aquí lo que hay que hacer:

Es menester evitar el imprimir ningun movimiento al miembro fracturado. Si la fractura es del brazo ó muñeca, se aproxima suavemente el miembro al cuerpo y se le mantiene en esta posicion á beneficio de una charpa. Si existe en la pierna ó en el muslo, se coloca suavemente al enfermo en cama ó sobre unas parihuelas, cuando hay que transportarle de un sitio á otro, despues se estiende sobre una almohada de esponja, que se mantiene en una posicion tal que las dos partes del hueso roto se hallen lo más exactamente frente á frente el uno del otro. En las pequeñas localidades, en el campo, sobre todo, no se tiene siempre una camilla á su disposicion, y conviene saber improvisar un medio de trasporte: hé aquí uno muy sencillo.

Sobre dos taburetes, colocados de cara el uno del otro, se estiende una escalera, y sobre esta un colchon, dispuesto de manera que uno de los bordes del colchon forme una especie de almohada. Allí se asienta el enfermo, y dos hombres le llevan cogiendo la escalera uno por la cabeza y otro por los piés. A falta de taburetes, dos cajones vueltos hacen el mismo efecto.

Puede suceder que un fracturado al que haya que dar estos primeros auxilios, se halle en estado de embriaguez tal que los cuidados y la cura son muy difíciles. Es preciso en este caso principiar por disipar la embriaguez, haciendo tragar al enfermo á sorbos, con algunos minutos de intervalo, un vaso de agua ligeramente azucarada, en el cual se hayan vertido 15 gotas de amoniaco ó mejor 25 gotas de acetato de amoniaco (agua de Luce).

CORTADURAS Y ESCORIACIONES.

Las cortaduras que no son graves, tales como las que uno se puede hacer en la mano con un cortaplumas ó un cuchillo, se curan fácilmente y por medios muy sencillos. Desde luego, despues de haber dejado sangrar un poco la herida, bañándola con agua fresca, se la limpia con cuidado; luego se aproximan los bordes de la herida y se los mantiene unidos por medio de tafetan

prestar los primeros auxilios son las heridas, las quemaduras, las mordeduras, las picaduras, la asfixia, los envenenamientos por venenos minerales ó vegetales.

HERIDAS.

Las heridas comprenden las contusiones, las luxaciones, las fracturas y las úlceras por cortadura ó erosion con efusion de sangre.

GOLPES Y CONTUSIONES.

Las contusiones, aun cuando esteriormente ofrezcan poca gravedad aparente, pueden tener consecuencias muy desagradables cuando no se cuidan en tiempo oportuno. Una contusion sobre una parte carnosa del cuerpo da lugar siempre á una mancha que pasa del rojo al morono verdoso, despues al amarillo, para desaparecer por sí misma en pocos dias; esto es, lo que se llama un equimosis. Se puede sin inconvenientes abandonar á la naturaleza el cuidado de curarlas contusiones de este género y limitarse á algunas aplicaciones de compresas empapadas de agua fria ó de fomentos practicados con el bálsamo del Comendador ó el agua de Colonia diluidos en agua. Otra cosa es cuando la contusion afecta al vientre, el pecho, la boca del estómago, ó cuando proviene de un choque accidental sobre la columna vertebral. En todas estas circunstancias, si el sacudimiento producido por el choque es seguido de una sensacion de malestar por poco que se prolongue, el médico debe ser consultado sin tardanza, y si ordena una aplicacion de sanguijuelas, importa no demorarla. Los niños, sobre todo los muy pequeños, están frecuentemente espuestos á caidas de donde pueden resultar golpes y contusiones. Estos accidentes rara vez son graves. Con todo no es inútil tomar algunas precauciones, aun cuando no sea más que por esceso de prudencia. Por espacio de dos ó tres dias se frecciona con tintura de árnica la parte lesionada y se hace beber al niño, por la mañana en ayunas, una pequeña taza de infusion de flores de árnica ligeramente azucarada. Un baño de piés con jabon, centenada ó sal, es tambien una cosa útil. Cuando un niño despues de una caida y de haber recibido un golpe, se queja de dolor de cabeza y tiene tendencia al sueño, es menester llamar inmediatamente al médico; es urgente algunas veces aplicar sanguijuelas.

LUXACIONES.

Las distensiones son confundidas con frecuencia con las luxaciones de las que difieren esencialmente. Hay distension siempre que á consecuencia de un esfuerzo ó de un mal paso un músculo distendido fuertemente ocasiona una hinchazon dolorosa; la torcedura del pié es una hinchazon de esta clase. La quietud absoluta, fomentos emolientes, compresas de agua tan fria como sea posible y más eficaz por la adicion de 10 gramos de sub-acetato de plomo líquido por litro de agua son los medios que bastan casi siempre para hacer desaparecer los efectos de una distension forzada. Despues de la curacion de una torcedura del pié, es preciso no andar demasiado pronto

sus facultades intelectuales; deben continuar con moderacion los trabajos, los estudios que han constituido su ocupacion habitual: la inaccion del espíritu les será tan funesta como la inaccion corporal á los viejos que toda su vida han hecho ejercicio.

sueño.

Los médicos de la famosa escuela de Salerno profesaban el principio de que seis horas de sueño bastan tanto á la juventud como á la vejez; añadian que siete horas de sueño son pura pereza y que nadie debe permitirse dormir ocho horas. Estas prescripciones pueden parecer un tanto rigorosas; la dósis de sueño necesario á cada individuo varía segun la edad, el temperamento, las ocupaciones, el clima y otras circunstancias. En general la infancia tiene necesidad de más sueño que la juventud, y esta más que la vejez. Ocho ó diez horas de sueño son necesarias á los niños durante el período de su crecimiento; cinco ó seis horas son suficientes á los viejos. Con frecuencia los viejos ceden al deseo de dormir durante una parte del dia; esta es una disposicion enfermiza que debe combatirse por medio del uso moderado del café y sobre todo por la distraccion que pueden procurarse para impedir al viejo repleto, siempre espuesto á amenazado de apoplegía, se entregue al sueño durante el dia. Hay personas que se encuentran bien, durmiendo poco, porque el sueño no les es tan necesario como á otras; tratando de provocarle artificialmente, se esponen á caer enfermos. Es siempre peligroso combatir el insomnio por medio de los narcóticos sin tomar consejo de un médico, sobre todo si no está sostenido por una enfermedad. En caso de insomnio accidental, uno ó dos baños templados bastan muchas veces para hacerle desaparecer; tambien puede permitirse tomar una taza de infusion de lechuga al acostarse ó bien una cucharada de jarabe de tridacio; pero el uso de estos últimos medios no debe prolongarse más allá de lo necesario.

BAÑOS.

Los baños templados, bajo el punto de vista de la higiene, son útiles en toda edad y particularmente á los niños. Su temperatura puede variar de 25 á 30° centígrados. Muy frios, alteran las funciones de la piel; muy calientes, son debilitantes y predisponen á las congestiones cerebrales, sobreescitando la actividad de la circulacion. Conviene no prolongarle más de media hora ó tres cuartos de hora para los adultos, de 15 ó 20 minutos para los niños y conservar durante este tiempo la misma temperatura si es posible. Un baño cada ocho dias en primavera y otoño, cada quince dias en invierno, es suficiente para los adultos, en el estado de salud. En cuanto á los niños, dos baños por semana durante el buen tiempo les son generalmente muy saludables. La temperatura de la habitacion donde se tome el baño no debe estar bajo de 15°. Es menester abrigarse bien al salir del baño y no esponerse á un cambio brusco de temperatura.

Los baños templados cortos y solamente unos ó dos á lo mas por mes, son igualmente útiles á los viejos que gozan buena salud; suavizan la piel,

008 Ministerio de Cultura

ANUNCIOS NO OFICIALES.

BAZAR DE LA CONCEPCION.

CONCEPCION JERÓNIMA, 7.

Próximos á recibir los nuevos surtidos de telas para vestidos, se liquidan á mitad de su valor parte de las existencias recibidas en la presente temporada.

Satenes todo lana de 8 rs. á 4
Lanas lisas..... 4 á 2
Id. labradas..... 14 á 5
Id. cuadros..... 12 á 6
Id. id. ..... 6 á 3
Id. listas y cuadros desde 4 hasta 12 rs. vara.
Telas doble ancho para batas de 16 á 11.

SALIDAS DE TEATRO.
Las de 50 á 20 reales.
» de 64 á 30 »
» de 76 á 40 »
» de 90 á 45 »
» de 100 á 50 »
» de 110 á 60 »
» de 130 á 70 »
» de 150 á 80 »

INJECTION BROU Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otra medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. Exigir el método, cincuenta y un años de éxito, París, casa del inventor BROU, en Bourd, Magenta, 158.

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS,

Preciados 21 y 23 y Cármen, 4.

Dichos establecimientos han recibido un completo surtido, sus favorecedores hallarán como siempre buen corte en las prendas, esmerada confeccion y módicos precios.

PANCREATINA
DE DEFRESNE

Admitida en los Hospitales y Hospicios civiles de Paris.

La **Pancreatina** es el digestivo mas poderoso de cuantos se conocen. Se emplea siempre con buen resultado contra:

El Asco de los alimentos;
Las Digestiones penosas;
La Hinchazon del estómago;
La Anemia; La Gastritis;
Los Eructos; Las Gastralgias;
Las Enfermedades del Hígado.

La **Pancreatina** excita y despierta el apetito de los convalecientes, corta los vómitos de las mujeres embarazadas y combate el enflaquecimiento de los tísicos. La **Pancreatina** se vende en polvos ó en píldoras.

Depósito en las principales Farmácias y Droguerías.

PURGATIVO JULIEN

CONFITE VEGETAL, LAXATIVO Y REFRIGERANTE

Contra el ESTREÑIMIENTO

El **Purgante Julien**, *exclusivamente végetal*, se presenta bajo la forma de un *dulcecito* que tiene el *gusto mas agradable*. Recomiéndase su empleo, inofensivo siempre, á las personas afectadas de *Disenteria, Dispepsia, Gastralgia, Gastritis*; en las *afecciones del hígado*, en la *Ictericia* y en las *enfermedades de la piel*. Sus propiedades refrigerantes combaten la predisposicion á la *jaqueca* y á la *apoplegía*. Administrado á los niños, el Purgante Julien previene las *convulsiones*, obrando como depurativo en el tratamiento del *gurmio* y de las *costras de leche*.

El **Purgante Julien**, se toma en dósis de una pastilla para personas adultas y media para los niños.

Depósito en las principales Farmacias y Droguerías.

BANCO DE ESPAÑA.

Nota de las obligaciones del Banco y del Tesoro, de la série interior, que han sido amortizadas en el sorteo celebrado hoy.

Numeracion de las bolas que representan los lotes.	Numeracion de las obligaciones que deben ser amortizadas Del	al	Numeracion de las bolas que representan los lotes.	Numeracion de las obligaciones que deben ser amortizadas Del	al
31	3001	100	3023	302201	300
67	6601	700	3046	304501	600
128	12701	800	3056	305501	600
149	14801	900	3103	310201	300
206	20501	600	3110	310901	311000
208	20701	800	3112	311101	200
231	23001	100	3133	313201	300
232	23101	200	3189	318801	900
257	25601	700	3192	319101	200
264	26301	400	3223	322201	300
318	31701	800	3275	327401	500
327	32601	700	3283	328201	300
335	33401	500	3317	331601	700
339	33801	900	3341	334001	100
340	33901	34000	3382	338101	200
388	38701	800	3434	343301	400
410	40901	41000	3440	343901	344000
421	42001	100	3503	350201	300
427	42601	700	3560	355901	356000
449	44801	900	3581	358001	100
459	45801	900	3600	359901	360000
494	49301	400	3670	366901	367000
507	50601	700	3686	368501	600
512	51101	200	3702	370101	200
557	55601	700	3757	375601	700
572	57101	200	3795	379401	500
589	58801	900	3864	386301	400
605	60401	500	3882	388101	200
653	65201	300	3885	388401	500
705	70401	500	3919	391801	900
744	74301	400	3994	399301	400
852	85101	200	4061	406001	100
899	89801	900	4119	411801	900
902	90101	200	4147	414601	700
908	90701	800	4154	415301	400
937	93601	700	4160	415901	416000
1001	100001	100	4169	416801	900
1086	108501	600	4188	418701	800
1128	112701	800	4213	421201	300
1129	112801	900	4287	428601	700
1207	120601	700	4311	431001	100
1212	121101	200	4397	439601	700
1216	121501	600	4454	445301	400
1226	122501	600	4505	450401	500
1232	123101	200	4515	451401	500
1259	125801	900	4545	454401	500
1268	126701	800	4547	454601	700
1285	128401	500	4612	461101	200
1294	129301	400	4627	462601	700
1308	130701	800	4635	463401	500
1322	132101	200	4667	466601	700
1381	138001	100	4681	468001	100
1387	138601	700	4722	472101	200
1398	139701	800	4846	484501	600
1404	140301	400	4852	485101	200
1447	144601	700	4855	485401	500
1502	150101	200	4862	486101	200
1563	156201	300	4911	491001	100
1566	156501	600	4914	491301	400
1646	164501	600	4970	496901	497000
1678	167701	800	5121	512001	100
1689	168801	900	5145	514401	500
1751	175001	100	5161	516001	100
1761	176001	100	5186	518501	600
1823	182201	300	5214	521301	400
1858	185701	800	5216	521501	600
1878	187701	800	5268	526701	800
1923	192201	300	5321	532001	100
2032	203101	200	5499	549801	900
2033	203201	300	5503	550201	300
2046	204501	600	5525	552401	500
2069	206801	900	5534	553301	400
2074	207301	400	5577	557601	700
2080	207901	208000	5662	566101	200
2148	214701	800	5671	567001	100
2174	217301	400	5710	570901	571000
2198	219701	800	5732	573101	200
2199	219801	900	5777	577601	700
2204	220301	400	5857	585601	700
2220	221901	222000	5876	587501	600
2248	224701	800	5883	588201	300
2273	227201	300	5911	591001	100
2281	228001	100	5946	594501	600
2308	230701	800	5946	594601	600
2369	236801	900	5979	597801	900
2501	250001	100	5982	598101	200
2519	251801	900	6050	604901	605000
2524	252301	400	6094	609301	400
2528	252701	800	6153	615201	300
2555	255401	500	6189	618801	900
2644	264301	400	6248	624701	800
2701	270001	100	6263	626201	300
2729	272801	900	6356	635501	600
2777	277601	700	6378	637701	800
2834	283301	400	6403	640201	300
2847	284601	700	6439	643801	900
2888	288701	800	6486	649501	600
2906	290501	600	6498	649701	800
2930	292901	293000	6513	651201	300
2932	293101	200	6531	653001	100
2984	298301	400	6595	659401	500

Madrid 5 de diciembre de 1876.—El secretario, Manuel Ciudad.—V.° B.°—Por el gobernador, José Gonzalez Breto.

JARABE Y PASTA
de SAVIA de PINO MARITIMO
de LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos.

Las personas débiles del pecho, las que tienen *Tos, Constipado, Hipo, Catarros, Bronquitis, Ronqueras, Extincion de la voz* y *Asma*, pueden estar seguras de encontrar un alivio rápido y una cura completa con el empleo de los principios balsámicos del pino maritimo concentrados en el Jarabe y en la Pasta de sávia de pino maritimo de Lagasse.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

†

DON JOSÉ MARIA DE MURGA
Y MUGARTEGUI

FALLECIÓ EN CÁDIZ EL 1.° DE DICIEMBRE DE 1876.

Sus hermanos, hermanos políticos, tios, sobrinos, primos y demás parientes, suplican á sus numerosos amigos le encomienden á Dios en sus oraciones.

LA ESTERILIDAD EN LA MUJER.

Curioso tratado de 200 páginas por el Dr. Tejada y España pirector del *Génio médico*. A 10 rs. en las librerías, y en casa del autor, Concepcion Jerónima, 39, principal.

Nuevo compendio médico, por el mismo: á 40 rs. y 20 para lo que se sucriban al *Genio*.

DESCUADRON DE ESCOLTA Real.—Mayoría.—Debiendo procederse, segun autorizacion del Excmo. Sr. Director general de caballería, á la compra de ocho caballos, para el escuadron, se anuncia al público queda abierta aquella todos los jueves á la hora de la mañana, en el Cuartelillo de palacio, cuesta de la Vega; debiendo reunir las condiciones siguientes: hallarse domados, ser de capa negra ó castaña y uno tordo, tener más de cinco dedos de alzada, y de cinco á ocho años de edad.

Madrid 6 de diciembre de 1876.—El coronel, teniente coronel, jefe del detall, Eduardo Manzano. A—1

COMISION LIQUIDADORA del barrio de Salamanca.—El dia 23 del corriente mes de diciembre, á las once de la mañana en el estudio del notario D. Rafael de Casas, calle de Felipe III, núm. 8, cuarto segundo, se venderán separadamente en pública subasta las seis casas números 49 y 51 de la calle de Serrano, 17, 19 y 22 de Lagasca y 14 de Jorge Juan. El pliego de condiciones estará de manifiesto desde hoy en la citada notaría.

Madrid 4 de diciembre de 1876.—El secretario, José María de Arrieta. A—1

ADMINISTRACION DE LA casa del Excmo. señor duque de Alba.—Se saca á pública y estrajudicial subasta por tiempo de cuatro años, que darán principio en 1.° de octubre de 1877 y terminarán en 30 de setiembre de 1881, el arrendamiento de los pastos y demás aprovechamientos de la dehesa de Castronuevo, tierras adyacentes á ella y término de Mariviuda, con un pedazo de terreno en dicha dehesa llamado Valhondo, sita en jurisdiccion de Revilla de Barajas, provincia de Avila.

La subasta será simultánea en la administracion de Salamanca y en las oficinas del palacio de Liria, el dia 11 del corriente mes, á las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la indicada administracion, y en las oficinas de dicho palacio todos los dias no feriados, de doce á dos de la tarde. A—1

ACADEMIA.

Clases de telegrafía teórica práctica para los actuales aspirantes alumnos, y preparaciones para las próximas convocatorias del cuerpo de Telégrafos, por los oficiales del mismo D. Eugenio Diez y don Eduardo Vincenti. Puebla, 8, 3.° A—1

PIANOS DE LUJO, GARANTIZados. Se cambian, componen, etc. Hileras, 8. 1

LOS EFECTOS VENCIDOS EN el Potosí Madrileño, Lobo, 49, se sacarán ó renovarán en el plazo de doce dias, si no se pondrán á la venta. A-1

HUESPEDES, 7 Rs., DOS COmidas, chocolate y postres. Cuchilleros, 8, 3.° 1

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.

A las 8 1/2.—43 de abono.—Turno impar.—La ópera en cuatro actos del maestro Verdi, titulada

AIDA.

A la mayor brevedad *Saffo*.

TEATRO ESPAÑOL.

A las 8 1/2.—19 de abono.—Turno impar.—1.° de tres.—AL FRUTO VEDADO.—NOTICIA FIDEDIGNA.

TEATRO DE LA ZARZUELA.

A las 8 1/2.—68 de abono.—Turno 2.° par.—RUEDE LA BOLA.

TEATRO DE APOLO.

A las 8 1/2.—21 de abono.—Turno 3.° par.—2.ª série.—EL ESTUDIANTE DE SALAMANCA.—NI SE EMPIEZA NI SE ACABA.

TEATRO DE LA COMEDIA.

A las 8 1/2.—74 de abono, Turno 2.°—EL FORRO DEL SOMBRERO.—LOS DOMINÓS BLANCOS.—Baile.

TEATRO DE NOVEDADES.

A las 8 1/2.—Turno 3.°—EL MATADOR DE VALLECAS.—DOS HIJOS.—LA CASA DE CAMPO.

TEATRO DE VARIEDADES.

A las 8 1/2.—EL FRAC NUEVO. A las 9 1/2.—ACERTAR MINTIENDO.—A las 10 1/2.—EL MEJOR CONSEJO.—A las 11.—ENTRE MI SUEGRA Y MI TIO.

TEATRO DE ESLAVA.

A las 8.—LAS DOS JOYAS DE LA CASA.—A las 9.—POR UN RETRATO.—A las las 10.—SEMBRAR ENREDOS.—A las 11.—VESTIR IMÁGENES.—Baile.

TEATRO MARTIN.

A las 8.—LA NIETA DEL ZAPATERO.—A las 9.—YA PARECIÓ AQUELLO.—A las 10.—ENTRE EL DEBER Y EL AMOR.—A las 11.—LA NOCHE DEL MOTIN.—Bailes.

TEATRO DE LA INFANTIL.

A las 7.—EN UNA FONDA.—A las 8.—LA PERLA DE LAS VISTILLAS.—A las 9.—LA BALLENA DEL MANZANARES.—A las 10.—LA ESQUELA DE DEFUNCION.—A las 11. LOS LOCOS DEL OLIMPO.—Baile.

TEATRO DE MARIONETTE.

A las 8.—LAS DOS PERLAS.—A las 9.—LA MADRE DE LOS POBRES.—A las 10.—Segundo acto.—Baile.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.

Gran baile de 8 1/2 de la noche á 2 de la madrugada.

TEATRO DE LA BOLSA.

La Perla.—Gran baile de 9 de la noche á dos de la madrugada.

inglés ó diaquilon. Las mas veces un trapo seco bien limpio basta, sin el uso de ninguna sustancia medicamentosa para poner la herida al abrigo del contacto del aire y obtener la cicatrizacion. Cuando la cortadura es larga y profunda, es preciso dejar correr la sangre en vez de tratar de detenerla en seguida; esta hemorragia disminuye la inflamacion. Si la cortadura sangra poco y ofiende á hincharse, debe lavarse con agua templada; si sangra mucho y hay temores de una hemorragia, se lavará con agua fresca.

Despues de estos cuidados, se reunan los bordes de la herida con tiras de esparadrapo y se envuelve, como ya queda dicho, para preservarla del contacto del aire. Si á pesar de esto la curacion se hace esperar demasiado, es preciso consultar al médico. La intervencion inmediata del médico será tambien necesaria en el caso en que la hemorragia sea abundante, y esperando los recursos del hombre del arte, se procurará detener la sangre, con hilas ó con compresas de lienzo solidamente sujetas. No se debe aplicar sobre las heridas ni telas de araña ni peregil machacado, ni compresas empapadas en agua salada ó aguardiente. Estas aplicaciones, lejos de asegurar la cicatrizacion de las heridas, las mantienen abiertas y las irritan.

Las escoriaciones reclaman poco más ó menos los mismos cuidados que las contusiones sencillas. Cuando están irritadas, conviene desde luego calmar esta irritacion mediante lociones heladas con agua de malvabisco ó de sauco, despues aplicar sobre la parte rozada un lienzo untado de cerato. El objeto importante es preservar la herida del contacto del aire y de todo frote.

QUEMADURAS.

El agua muy fria, la patata rasgada, el algodon cardado, las compresas empapadas de agua blanca ó de tintura de benjuí compuesta diluida en agua, son otros remedios eficaces contra las quemaduras sin gravedad, á las que se está espuesto á cada momento.

Si la herida producida por la quemadura está acompañada de esos levantamientos de la piel, vulgarmente llamadas ampollas, es menester pincharlas muy delicadamente con la punta de unas tijeras finas para dar salida al líquido seroso contenido en estas ampollas, guardándose mucho de desgarrar y quitar la piel. Las quemaduras ocasionadas ya por el fuego que prende á los vestidos de una mujer, ya por el vapor ó el agua hirviendo que salta de una máquina que reventa, van seguidas de accidentes tan graves que los socorros de la medicina son siempre indispensables. En presencia de un fuego que invade los vestidos de una mujer, es preciso conservar su presencia de animo, impedir á la persona que huya, envolverla con una cubierta cualquiera que se tenga á mano, cortina, cobertor, tapiz, capa, y echarla sobre una cama ó simplemente en el suelo arrollándola en el tegido espeso ó tupido para ahogar las llamas; luego inmediatamente se la rocia con agua fria, esperando los socorros del médico. Un baño frio completo, en el cual se sumerja al paciente es el mejor medio de calmar los dolores y de combatir los accidentes en el caso de quemadura por el vapor ó el agua hirviendo.

niaco líquido (álcali volátil), á fin de poder verter en seguida algunas gotas en la herida producida por la mordedura de una víbora: el efecto de este cáustico da tiempo para recurrir á los cuidados del médico para la cauterizacion. Sin embargo, las precauciones que acaban de indicarse, podrian ser insuficientes, como la esperiencia lo tiene demostrado, si es verdad, que el espacio de tiempo que media entre la mordedura de un animal rabioso y la aborsocion del virus es tan corto, que es menester operar inmediatamente la cauterizacion.

Cuando se ha pinchado el dedo, la mano ó cualquiera otra parte del cuerpo con un objeto puntiagudo ó agudo, tal como una aguja, un alfiler, un punzon, una espina, etc., sin que la picadura haya interesado ningun órgano importante, basta dejar sangrar algun tiempo la herida, á fin de que la sangre no se estravase debajo de la piel. Si la sangre no corre, es preciso tener el dedo ó la parte herida en agua tan caliente como pueda resistirlo, para facilitar y provocar la salida de sangre. Si hay tumefaccion ó inflamacion, se aplican sobre la parte enferma cataplasmas de miga de pan empapado en leche tibia.

ASFIXIA.

Las asfixias mas frecuentes son causadas por sumersion (ahogados), por estrangulacion ó sofocacion (ahorcados); y por los diversos gases no respirables. Hé aquí cuales son las indicaciones mas útiles acerca de los cuidados que toda persona inteligente puede prestar á los asfixiados mientras

La mordedura de un perro ó de cualquiera otro animal que está sano, no tiene consecuencias peligrosas, á menos que no sea muy profunda ó que haya ofendido órganos esenciales; en este caso hay que recurrir á la ciencia de un cirujano. En cuanto á las mordeduras ordinarias, no reclaman otros cuidados que los que hemos indicado para las cortaduras. No es lo mismo cuando una persona ha sido mordida, bien por un animal atacado de la rabia, bien por una víbora ó cualquiera otra serpiente venenosa. En este caso, hace falta colocar, sobre el terreno, si es posible, una fuerte ligadura entre la parte mordida y el corazon. Se lava la herida con amoniaco líquido ó en su defecto con agua salada, orina misma; se aplica en la parte una ventosa; y se hace beber al herido un vaso de agua azucarada en la cual se echan algunas gotas de amoníaco. Mientras que estos primeros cuidados se administran, se hace llamar á un médico; si tarda demasiado en venir, no se debe titubear; hay que cauterizar profundamente la herida con un hierro enrojecido al fuego, calentado al rojo blanco.

Hay que convencerse de que no hay preservativo mas seguro contra la rabia que la cauterizacion practicada en tiempo oportuno, y desconfiar mucho de los pretendidos específicos que venden los charlatanes. Cuando se habita en localidades en donde hay víboras, conviene no internarse en los bosques sin estar provisto de calzado fuerte y de polainas sólidas. Es igualmente útil tener consigo un frasco lleno de amoníaco

cucharadas de cloruro de cal ó de sosa y medio vaso de agua próximamente. Se activa, si es necesario, el desprendimiento del cloro, vertiendo en la mezcla una pequeña cantidad de vinagre muy fuerte. En el caso en que el enfermo se moleste por el desprendimiento de los vapores del cloro, se le hará respirar con precaucion un poco de vinagre.

Tambien se hace uso de las fumigaciones de cloro para purificar ó desinfectar vestidos, ropas y otros objetos de este género. Al efecto, se colocan en un armario con perchas, platos que contengan cloruro de cal sólido: se cuelgan los objetos infectados, y se cierra el armario para dejar obrar el cloro durante diez ó doce horas.

LAVADURAS.

Las lavaduras hechas mediante cierras sustancias mezcladas con el agua, son, lo mismo que las fumigaciones, uno de los medios mas eficaces para sanear las habitaciones y combatir los miasmas nocivos á la salud. Las preparaciones que se emplean principalmente para estas lavaduras, son soluciones de cloruro de cal, de cloruro de sosa (licor de Labarraque), de sulfato de hierro (vitriolo verde ó caparrosa verde), de ciertas sales de plomo (licor de Raphanel y Ledoyen).

Cuando se hace uso de los cloruros de sosa ó de cal para lavar los albañales de las cocinas, sitios de letrinas desecadas, se les mezclan en la proporcion de una botella de cloruro de sosa ó de 800 gramos de cloruro de cal por 20, 30 ó 40 litros de agua, segun que se quiera dar la lavadura una accion más ó menos fuerte.

El licor de Labarraque, mezclado con una trigésima parte de agua pura, puede servir para limpiar ropas, utensilios, muebles infectados, y tambien para lavarse las manos cuando se han tocado materias pútridas. Se emplea igualmente para los mismos usos el licor de Raphanel y Ledoyen, que está preparado con el nitrato y el acetato de plomo en las proporciones siguientes: 125 gr. de nitrato de plomo y 30 gr. de acetato de plomo para 1 kilogr. de agua.

CAPITULO XXVIII.

Medicina doméstica.—Heridas.—Golpes y contusiones.—Luxaciones.—Fracturas.—Cortaduras y erosiones.—Quemaduras.—Mordeduras.—Picaduras.—Asfixia.—Envenenamientos.

MEDICINA DOMÉSTICA.

Seria peligroso esponer en un libro destinado á las madres de familia, amas de llaves, dueñas de casa, colonas científicas acerca de las causas y los síntomas de las enfermedades, é indicar la naturaleza de los remedios que solo la ciencia y la esperiencia del médico pueden y deben aplicar. La medicina casera tiene únicamente por objeto los cuidados que pueden prodigarse á los enfermos, á los convalecientes, las precauciones higiénicas y los medios ó remedios familiares que pueden corregir en su principio una ligera indisposicion ó combatir accidentes, que, descuidados esperando la llegada del médico, serian mucho más graves.

Los principales accidentes para los que la medicina casera está llamada á

mantienen su flexibilidad, y favoreciendo la transpiracion, alejan las causas de las diversas afecciones cutáneas comunes en los viejos. Si, por cualquier causa, el viejo se encuentra en la necesidad de renunciar al uso de los baños templados, puede reemplazarles bien por lociones de agua tibia practicadas por medio de una esponja, ya, si estas lociones ofrecieran tambien inconvenientes, suplirlas por fricciones secas hechas sobre la superficie del cuerpo con un cepillo suave ó una franela.

LOCIONES.

Las lociones de agua fria practicadas todas las mañanas sobre las partes superiores del cuerpo, son uno de los medios higiénicos mas poderosos y mas fecundos en buenos resultados. Poco rato despues de levantarse de la cama, cuando el sudor del cuerpo se ha disipado, se pasa por el cuello, brazos y tronco una esponja empapada en agua á la temperatura de la habitacion. Esta locion debe hacerse rápidamente, y no es menester pasarla esponja mas que una ó dos veces por cada punto. Luego despues se enjuga la piel frotándola con toballas de algodon bien secas, cubriendo inmediatamente el cuerpo con vestidos propios de la estacion. Puede principiarse con el uso de estas lociones en cualquiera edad, exceptuando la vejez. Pero en los niños, sobre todo, las lociones frias producen los mas felices resultados cuando se les ha acostumbrado gradualmente y se usan con prudencia. Mediante estas lociones llamas se verifica en la piel una reaccion enérgica y saludable: los músculos y todos los tejidos de las partes superiores del cuerpo, y particularmente del pecho, toman tono y fuerza; la circulacion de la sangre se activa. Los niños son mucho menos sensibles á las variaciones atmosféricas, y por consiguiente mucho menos espuestos á constiparse. La esperiencia ha demostrado muchas veces que el uso de esta sencilla medicacion opera una rápida y notable transformacion en los niños débiles y linfáticos.

DESINFECTANTES.

En general, para combatir las emanaciones infectas, se acostumbra quemar sustancias olorosas, tales como azucar, benjuí, alcanfor, vinagre, ó tambien papel, trapo, yesca. Estas fumigaciones no destruyen en manera alguna los malos olores; no sirven más que para disimularlos, y añaden al aire viciado vapores inútiles, cuando no son irritantes. Hay que echar mano de verdaderos desinfectantes, y principalmente del cloro y de los cloruros de cal, de sosa ó de potasa, que son los mejores desinfectantes conocidos y que se emplean en fumigaciones y en el lavado.

FUMIGACIONES.

Para obtener vapores de cloro, cuando se quiere neutralizar materias gaseosas, volátiles, basta poner cloruro de cal ó de sosa, con cuatro ó cinco partes de agua, en un vaso de boca ancha. Así, por ejemplo, se purifica el cuarto de un enfermo, colocando sobre un mueble alto un plato con una ó dos

Ministerio de Cultura